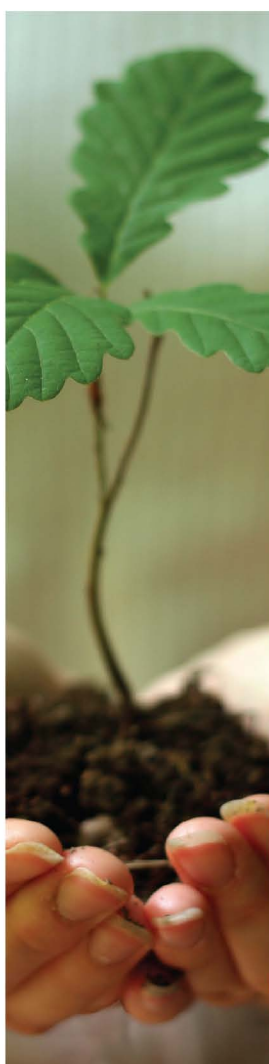


DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES

DEPARTAMENTO TEMÁTICO **B**
POLÍTICAS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN



Agricultura y Desarrollo Rural



Cultura y Educación



Pesca



Desarrollo Regional



Transporte y Turismo



PRINCIPALES INTERVENCIONES
DEL PARLAMENTO EN EL ÁMBITO
DE LAS POLÍTICAS
ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN

NOTA



Dirección General de Políticas Interniores de la Unión

Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión

PRINCIPALES INTERVENCIONES DEL PARLAMENTO EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN

NOTA

Contenido:

La presente nota ofrece información sobre cuestiones en las que el Parlamento Europeo ha desempeñado un papel importante en la actual legislatura, iniciada en 2004. Se ha estructurado según los ámbitos de competencia de distintas comisiones: transporte, desarrollo regional, agricultura, pesca y cultura y educación.

IP/B/COMM/NT/2009_01

03/02/2009

PE 408.967

ES

Esta nota ha sido solicitada por los Directores Generales de Políticas Internas y Políticas Externas del Parlamento Europeo.

Este documento se publica en inglés y en español.

Coordinación: Gonçalo MACEDO

Autores: Jacqueline BROWN (Política regional)
Nils DANKLEFSEN (Transporte)
Jesús IBORRA MARTÍN (Pesca)
Constanze ITZEL (Cultura)
Ivana Katsarova (Política regional)
Albert MASSOT MARTI (Agricultura)

Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión
Parlamento Europeo
E-mail: poldep-cohesion@europarl.europa.eu

La presente nota está disponible en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.europarl.europa.eu/studies>

Manuscrito terminado en enero de 2009

Bruselas, Parlamento Europeo, 2009

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al editor y se le transmita un ejemplar.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	9
2.1. Política de transportes	9
2.2. Política regional	11
2.3. Agricultura	14
2.4. Pesca	16
2.5. Cultura	17
3. POLÍTICA DE TRANSPORTES	21
3.1. Mayor transparencia de las tarifas del transporte aéreo	21
3.2. Seguridad vial: mayor protección para peatones y ciclistas	21
3.3. Seguridad vial: Retroadaptación de retrovisores sin ángulos muertos en camiones antiguos	22
3.4. Transporte por carretera: internalización de los costes ambientales	23
3.5. El Parlamento Europeo determina el marco legal del transporte público	24
3.6. Transporte aéreo: Derechos de los pasajeros con movilidad reducida	25
3.7. El PE promueve la creación de una «lista negra» comunitaria de compañías aéreas con deficiencias en materia de seguridad	25
3.8. Paquete portuario: rechazado por segunda vez	26
3.9. Paquete ferroviario: más derechos para los pasajeros	27
3.10. Más competencia para revitalizar el ferrocarril	28
3.11. Hacia la armonización de las normas de calidad aplicables a los servicios turísticos en la UE	28
3.12. El PE urge al Consejo a aprobar el tercer paquete de seguridad marítima	30
4. POLÍTICA REGIONAL	33
4.1. Introducción: El papel de la Comisión de Desarrollo Regional	33
4.2. Solidaridad regional: El PE aprueba 308 000 millones de euros para el desarrollo de las regiones	33
4.3. Financiación comunitaria para mejorar la vivienda	34
4.4. Solidaridad de la UE: fondos para combatir los actos terroristas y las amenazas para la salud pública	34

4.5. Apoyo al proceso de paz de Irlanda del Norte	35
4.6. Capacitación del ciudadano comunitario a través del voluntariado	36
4.7. Los diputados al Parlamento Europeo cuestionan la deslocalización injustificada de empresas	36
4.8. Ayudas a empresas comunitarias en regiones insulares que soportan costes de combustible y energía	37
4.9. Reducción de las diferencias en el desarrollo regional	37
4.10. La Comisión de Desarrollo Regional analiza el gasto de la UE en las regiones	38
4.11. Desarrollo de la capacidad de innovación de la UE	38
4.12. Bibliografía adicional	39
5. AGRICULTURA	41
5.1. Una nueva PAC en curso: el «chequeo» médico	41
5.2. ¿Qué futuro espera a los jóvenes agricultores con la actual reforma de la PAC?	42
5.3. La PAC y la seguridad alimentaria en el mundo	43
5.4. Gestión de riesgos y crisis en la agricultura	43
5.5. Catástrofes naturales, inundaciones y sequías: aspectos agrícolas	44
5.6. Situación y perspectivas de la agricultura en las regiones de montaña	45
5.7. Nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea	45
5.8. Protección y bienestar de los animales	46
5.9. Promoción de los cultivos vegetales con fines no alimentarios	46
5.10. La biotecnología: perspectivas y retos para la agricultura en Europa	47
6. PESCA	49
6.1. Crisis en el sector pesquero	49
6.2. Medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros del Mar Mediterráneo	53
6.3. Planes de recuperación y gestión de poblaciones	54
6.4. Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible (RMS)	57
6.5. Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas	58
6.6. Instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca	59

6.7. Establecimiento de un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	60
6.8. Lanzar un debate sobre un enfoque comunitario acerca de los sistemas de etiquetado de los productos pesqueros	61
6.9. Protección de los ecosistemas marinos de alta mar frente a los efectos adversos de las artes de fondo	62
6.10. Presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros	63
7. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAS, JUVENTUD, DEPORTE Y COMUNICACIÓN	65
7.1. Cultura	65
7.1.1. El empleo y el potencial de crecimiento del sector cultural	65
7.1.2. Dar a conocer el patrimonio común de Europa	65
7.1.3. El diálogo intercultural	67
7.2. Educación y formación	67
7.2.1. Fomento de la movilidad y de la cooperación europea	67
7.2.2. Educación y competitividad	68
7.3. Los medios de comunicación	69
7.3.1. Reforma de la normativa europea de televisión	69
7.3.2. Salvaguardia de la diversidad de los medios de comunicación europeos	70
7.3.3. Fomento del cine europeo	70
7.4. Lenguas	71
7.4.1. Fomentar el multilingüismo y la diversidad lingüística	71
7.4.2. El Parlamento Europeo encarna el multilingüismo	72
7.5. Juventud	72
7.5.1. El Parlamento Europeo apoya a los jóvenes en acción	72
7.6. Deporte	73
7.6.1. Hacia una política deportiva comunitaria: Los diputados al Parlamento Europeo preocupados por los derechos de difusión televisiva, la formación de los jugadores, el dopaje y el racismo	73
7.7. Europa y sus ciudadanos	74
7.7.1. Comunicar Europa a sus ciudadanos y promover una ciudadanía activa	74

LISTA DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
ALDE	Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa
BAS	sistemas de asistencia en la frenada
PAC	Política Agrícola Común
PPC	Política Pesquera Común
OMC	organización común de mercados
CdR	Comité de las Regiones
CULT	Comisión de Cultura y Educación
ECOSOC	Comité Económico y Social
ECTS	Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos
FEP	Fondo Europeo de Pesca
PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos
FSUE	Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FPS	sistemas de protección delantera
PIB	producto interior bruto
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
MG	modificado genéticamente
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IFI	Fondo Internacional para Irlanda
IND/DEM	Grupo Independencia/Democracia

INDNR	pesca ilegal, no declarada y no regulada
RMS	rendimiento máximo sostenible
PECH	Comisión de Pesca
PSE	Grupo Socialista en el Parlamento Europeo
GBD	gestión basada en derechos
REGI	Comisión de Desarrollo Regional
ORP	Organización Regional de Pesca
TAC	total admisible de capturas
TRAN	Comisión de Transporte y Turismo
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
OMC	Organización Mundial del Comercio

1. INTRODUCCIÓN

En la presente nota se ofrece una amplia introducción de algunas cuestiones que el Parlamento Europeo ha considerado de particular importancia en los últimos años en el ámbito de las políticas estructurales y de cohesión. Más concretamente, se explica cómo el Parlamento, en el ejercicio de sus competencias, se propuso mejorar estas cuestiones en la legislatura actual, que comenzó en 2004 y finaliza en el momento de redactarse este documento (enero de 2009).

La nota está organizada en cinco partes, que se corresponden con los ámbitos de competencia de cinco comisiones parlamentarias (Transporte y Turismo, Desarrollo Regional, Agricultura y Desarrollo Rural, Pesca y Cultura y Educación). A lo largo del texto, estas cinco grandes áreas se subdividen en temas más específicos.

A petición de estas comisiones, el Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión ha realizado varios estudios y notas sobre estos temas.

Para mayor claridad, en el Resumen Ejecutivo se ofrece una breve introducción de cada una de las cinco grandes áreas antes mencionadas. Estos resúmenes se desarrollan a continuación en sus correspondientes capítulos.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. Política de transportes

Transparencia de las tarifas del transporte aéreo

Muchos consumidores se han visto tentados en algún momento por «superofertas» de billetes de avión aparentemente muy baratos, que al final del proceso de reserva resultan más caros, una vez aplicados los impuestos y otras tasas. A fin de mejorar la protección del consumidor contra tales prácticas, el Parlamento ha exigido que se indique en todo momento el precio final a pagar y así ha quedado estipulado en una reciente norma comunitaria que entró en vigor en octubre de 2008.

Seguridad vial: mayor protección para peatones y ciclistas

Un nuevo Reglamento, aprobado en primera lectura, trata de mejorar la seguridad vial con la incorporación de sistemas asistencia en la frenada y criterios de seguridad para las barras parachoques delanteras conocidas como «bull bars». El Parlamento, cuyo ponente fue Francesco Ferrari (ALDE, IT), logró que la introducción de los nuevos requisitos fuese más rápida de lo previsto en la propuesta inicial de la Comisión.

Seguridad vial: Retroadaptación de retrovisores sin ángulos muertos en camiones antiguos

El Parlamento Europeo consiguió acelerar la retroadaptación de los camiones antiguos con sistemas de visión indirecta que reduzcan el número de víctimas mortales causadas por la existencia de ángulos muertos, de acuerdo con la Directiva 2007/38/CE de 11 de julio de 2007, cuyo ponente fue Paolo Costa (ALDE, IT).

Transporte por carretera: internalización de los costes ambientales

En julio de 2008, la Comisión Europea presentó una propuesta para solucionar el problema de los costes ambientales generados por el transporte por carretera gracias a la insistencia del Parlamento en las negociaciones relativas a la «Directiva sobre la euroviñeta» (Directiva 2006/38/CE de 17 de mayo de 2006). La ponente del PE fue Corien Wortmann-Kool (PPE-DE, NL). Esta nueva propuesta, junto con el correspondiente modelo de cálculo de costes

externos, que la Comisión también se vio obligada a presentar, está considerada de forma generalizada como uno de los expedientes más importantes sobre el transporte comunitario que habrá que despachar en los próximos años.

El Parlamento Europeo determina el marco legal del transporte público

El PE realizó importantes modificaciones a la propuesta de la Comisión¹ para garantizar la flexibilidad en el ámbito local y regional en vista de la organización del transporte público. Hizo mayor hincapié en el principio de subsidiariedad y en la libertad de elección en favor de la adjudicación directa y la prestación propia de los servicios de transporte local por las autoridades competentes, suavizando así el requisito de licitación obligatoria. Por lo tanto, el Reglamento finalmente adoptado ha contado con la aportación determinante del PE, cuyo ponente fue Erik Meijer (GUE/NGL, NL).

Transporte aéreo: Derechos de los pasajeros con movilidad reducida

Gracias a la insistencia del Parlamento durante el procedimiento legislativo, las personas ciegas o con deficiencias visuales, las personas sordas o con deficiencias auditivas y las personas con discapacidades intelectuales se han incluido entre quienes tienen derecho a recibir ayuda en los aeropuertos de conformidad con esta legislación². El PE especificó que las compañías aéreas y las entidades gestoras de los aeropuertos deben proporcionar a sus empleados la formación necesaria para prestar asistencia directa a personas discapacitadas y personas con movilidad reducida. Además, determinó que se adoptasen normas de calidad relativas a la asistencia prestada a personas discapacitadas y personas con movilidad reducida en todos los aeropuertos cuyo tráfico anual sea inferior a 150 000 pasajeros comerciales. Se trata de un requisito mucho más amplio que el propuesto por la Comisión, que sólo se aplicaba a los aeropuertos con más de 2 millones de pasajeros al año. El ponente de esta propuesta fue Robert Evans (PSE, UK).

El PE promueve la creación de una lista negra comunitaria de compañías aéreas con deficiencias en materia de seguridad

El Parlamento Europeo ha logrado que el Reglamento (CE) nº 2111/2005 (de 14 de diciembre de 2005) estipule el establecimiento de una única «lista negra» comunitaria de compañías aéreas con deficiencias en materia de seguridad. La propuesta inicial de la Comisión contemplaba la creación de 25 listas diferentes, una por Estado miembro. Gracias a la insistencia del Parlamento, cuya ponente fue Christine De Veyrac (PPE-DE, FR), esta norma también ha reforzado considerablemente los derechos de los pasajeros en materia de información y compensación.

Paquete portuario: rechazado por segunda vez

Por segunda vez, el Parlamento Europeo rechazó una propuesta de la Comisión sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios. Una clara mayoría consideró que la propuesta era contraproducente y crearía incertidumbre para el futuro de los puertos en la UE. La propuesta no sólo fue criticada por su contenido, sino también por el hecho de que la Comisión había presentado una propuesta más o menos idéntica a la rechazada en 2003. Con independencia del contenido, el Parlamento, con este rechazo, también puso de relieve su papel decisivo como colegislador.

¹ Reglamento (CE) nº 1370/2007 de 23 de octubre de 2007.

² Reglamento (CE) nº 1107/2006 de 5 de julio de 2006.

Paquete ferroviario: más derechos para los pasajeros

El Reglamento que regula los derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril estaba en principio destinado a aplicarse únicamente a los viajeros internacionales³. El Parlamento Europeo, cuyo ponente fue Dirk Sterckx (ALDE, BE), logró que se ampliase el ámbito de aplicación de la Directiva para que también los viajeros nacionales tuviesen derecho a indemnización. Además, el PE logró incorporar mejoras en relación con las normas de acceso no discriminatorias aplicables al transporte de personas de movilidad reducida, que las empresas estarán obligadas a poner en práctica.

Más competencia para revitalizar el ferrocarril

Como ya hiciera con el primer y el segundo paquete ferroviario, cuya aprobación supuso la apertura total del mercado de transporte de mercancías (incluido el cabotaje) a partir del 1 de enero de 2007, el Parlamento Europeo exigió una mayor competencia entre ferrocarriles en el tercer paquete ferroviario, dedicado en esta ocasión al transporte de pasajeros⁴. El ponente fue Georg Jarzembowski (PPE-DE). Durante los procedimientos legislativos correspondientes a los tres paquetes ferroviarios, el Parlamento logró que la apertura de los mercados del transporte ferroviario se llevase a cabo con mayor rapidez de la inicialmente prevista por el Consejo.

Hacia la armonización de las normas de calidad aplicables a los servicios turísticos en la UE

En este informe no legislativo, el Parlamento realizó propuestas claras y concretas para la adopción de una política turística coherente y con un enfoque holístico en el ámbito de la UE. En particular, dichas propuestas se refieren a una clasificación comunitaria de las estructuras de acogida y un sello europeo de calidad en beneficio de los turistas que viajan por Europa. El ponente fue Paolo Costa (ALDE, IT).

2.2. Política regional

Solidaridad regional: El PE aprueba 308 000 millones de euros para el desarrollo de las regiones

En julio de 2006, el Parlamento Europeo aprobó el reparto de los Fondos Estructurales para el período presupuestario 2007-2013, después de arduas negociaciones. Los Fondos Estructurales representan más de una tercera parte del presupuesto comunitario del período. Los 27 Estados miembros tienen acceso a esta financiación. El PE tiene la potestad de aceptar o rechazar el Reglamento general de los Fondos Estructurales y ha logrado introducir cambios en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y fortalecer las disposiciones relativas a las consultas en el ámbito local, que garantizan que las aportaciones al debate sobre el desarrollo regional sean lo más amplias posible.

Financiación comunitaria para mejorar la vivienda

Se ha promovido el acceso de los ciudadanos de la UE a viviendas decentes y asequibles a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permite a los nuevos Estados miembros solicitar ayudas comunitarias para determinados proyectos de renovación de

³ Reglamento (CE) nº 1371/2007 de 23 de octubre de 2007.

⁴ Que es el objeto de la Directiva 2007/58/CE de 23 de octubre de 2007.

viviendas. Estas ayudas tienen por objeto favorecer el ahorro de energía en los hogares a fin de reducir la factura energética y proteger el medio ambiente. En mayo de 2007, el Parlamento Europeo apoyó decididamente las propuestas de extensión de estas ayudas a los antiguos Estados miembros a partir de 2009. El PE basó su voto en la urgente necesidad de que los ciudadanos comunitarios de todos los Estados miembros tengan acceso a viviendas adecuadas en las áreas urbanas, muchas de las cuales están amenazadas por el deterioro físico y los efectos de la exclusión social.

Solidaridad de la UE: fondos para combatir los actos terroristas y las amenazas para la salud pública

El Fondo de Solidaridad puede conceder hasta 1 000 millones de euros a un Estado miembro para ayudarle a responder a emergencias graves. A lo largo de esta legislatura, el Parlamento ha adoptado varias resoluciones para ampliar el ámbito de aplicación del Fondo y aumentar su flexibilidad, especialmente en relación con las consecuencias del terrorismo, las crisis importantes de salud pública y los accidentes industriales, así como de los incendios forestales, las inundaciones y los terremotos. Lo que se pretende es evitar que los causantes de las catástrofes originadas por acciones humanas puedan eludir sus responsabilidades («quien contamina, paga»), pero facilitando una rápida respuesta humanitaria.

Apoyo al proceso de paz de Irlanda del Norte

Durante esta legislatura, el PE no ha dejado de apoyar el proceso de paz y reconciliación de Irlanda del Norte. En 2008, el Parlamento aprobó un informe del diputado norirlandés Bairbre de Brún (GUE/NGL, UK) que respaldaba los resultados positivos y la buena práctica que han obtenido los programas PEACE hasta la fecha. Los diputados analizan ahora cómo se podría aplicar la experiencia de PEACE para ayudar a otras regiones en conflicto, ya sea en la UE o en el exterior. El PE también aprobó en 2006 la continuidad de la ayuda europea de 15 millones de euros anuales al Fondo Internacional para Irlanda (IFI) hasta que se liquide el fondo en 2010.

Capacitación del ciudadano comunitario a través del voluntariado

El PE ha aprobado recientemente un informe que concluye que el voluntario es positivo para el ciudadano, para la comunidad, para el desarrollo económico regional y para la economía nacional. El estudio revela que más de 100 millones de habitantes de la UE realizan trabajos voluntarios. Los voluntarios no sólo ayudan a poner en práctica programas financiados por la UE, como INTERREG y el programa PEACE de Irlanda del Norte, sino que se estima el voluntariado realiza una importante contribución al producto interior bruto de algunos países. Un esfuerzo de promoción del «capital social» de Europa ayudaría a la UE a establecer vínculos directos con sus ciudadanos y comunidades. El informe insta a la Comisión y a los Estados miembros a estudiar la exención del IVA para las organizaciones benéficas.

Los diputados al Parlamento Europeo cuestionan la deslocalización injustificada de empresas

Los diputados al PE aprobaron en marzo de 2006 un informe que instaba a la Comisión Europea a imponer sanciones a las empresas que lleven a cabo deslocalizaciones injustificadas. Las empresas en cuestión serán aquellas que, tras haber obtenido una ayuda financiera de la UE, concedida en el marco de un paquete global de ayudas regionales, deslocalicen sus actividades en un plazo de siete años a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Una objeción fundamental del PE a esta práctica es el peligro que representa para el empleo en regiones ya gravemente afectadas por la crisis económica, precisamente el tipo de regiones a las que la normativa europea debe tratar de ayudar. Los diputados

aprobaron una petición a la Comisión para que exija el reembolso de las ayudas estatales regionales concedidas a cualquier empresa que posteriormente tome la decisión de deslocalizar sus actividades antes de plazo.

Ayudas a empresas comunitarias en regiones insulares que soportan costes de combustible y energía

A principios de 2007, el PE aprobó un informe de propia iniciativa en el que se solicitaba a la Comisión Europea que estudiase si era posible conceder ayudas estatales a las regiones insulares de la UE, donde los costes de combustible y energía pueden restar competitividad a las industrias locales. Para determinar la carga que soportan las regiones insulares debido a la fluctuación de los precios de los combustibles, el PE destacó el efecto en cadena que estos tienen sobre el coste del transporte de materiales entre las islas y el continente de la UE. También se recomendó la creación de una unidad administrativa específica de las islas comunitarias en la DG REGIO.

Reducción de las diferencias en el desarrollo regional

Un informe aprobado por el Parlamento Europeo en el verano de 2007 instaba a actuar con decisión para reducir las deficiencias de desarrollo más agudas en las regiones más pobres de la UE. Además de promover una inversión razonable en infraestructuras para las tecnologías de la información y en la correspondiente formación, el Parlamento Europeo sostiene que un elemento fundamental de esta lucha es capacitar a los administradores de los nuevos Estados miembros para «absorber» la ayuda comunitaria. El Parlamento Europeo aboga por las asociaciones entre los sectores público y privado como un medio efectivo de implicar al capital privado en la financiación de proyectos.

La Comisión de Desarrollo Regional analiza el gasto de la UE en las regiones

En enero de 2008, la comisión REGI tomó testimonio a Danuta Huber, Comisaria Europea de Política Regional. Los miembros de la Comisión de Desarrollo Regional deseaban preguntar a la Comisaria por la presunta «pérdida» de fondos del presupuesto comunitario asignados a los Fondos Estructurales, tras la insatisfacción expresada por los miembros de la Comisión de Control Presupuestario en relación con la gestión de dichos Fondos Estructurales en algunos países y regiones. Anteriormente, el Tribunal de Cuentas había emitido una declaración acusando a la Comisión de reembolso incorrecto de fondos. La Comisaria declaró que había diez Estados miembros que podían haber cometido errores o irregularidades en el gasto y aseguró a los miembros de la Comisión REGI que sus funcionarios estaban supervisando los planes de acción de cada uno de los Estados miembros en cuestión.

Desarrollo de la capacidad de innovación de la UE

El desarrollo de la capacidad de innovación de la UE fue el tema de un informe de propia iniciativa aprobado por el Parlamento Europeo en mayo de 2007. Entre las recomendaciones del informe estaban los principios de acceso barato o gratuito a Internet por banda ancha y de apoyo a la cooperación transfronteriza entre entidades académicas y empresariales regionales. Otro medio de promover una mayor colaboración intersectorial sería apoyar el desarrollo de «agrupaciones» de centros de investigación y actividad empresarial. Se instaba a la Comisión y a los Estados miembros a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los ciudadanos de la UE a la educación a todos los niveles. Se apoyaba un mayor acceso al trabajo basado en la información y la creación de mecanismos apropiados de financiación y gestión de riesgos, posiblemente para utilizarlos junto con los actuales instrumentos del Banco Europeo de Inversiones o del Fondo Europeo de Inversiones, como JASPERS, JEREMIE y JESSICA.

2.3. Agricultura

Una nueva PAC en curso: el chequeo médico

El Parlamento considera que el abandono de toda forma de regulación de los mercados agrícolas no es políticamente deseable pues, como muestra la situación actual, las reservas europeas y mundiales se encuentran en niveles espectacularmente bajos. Esto repercute negativamente en el poder adquisitivo de los consumidores y la renta de los agricultores, al tiempo que se favorece la especulación. En vista de que cabe esperar mayores riesgos en materia de medio ambiente y grandes variaciones de precios, el Parlamento considera que resulta indispensable una prevención suplementaria de los riesgos. Los diputados también consideran indispensables en el futuro los pagos directos en cuanto protección básica para las rentas, no sólo en caso de disfunciones del mercado sino también en relación con el suministro de bienes públicos por parte de los agricultores y como compensación por las muy estrictas normas en materia social, de protección del medio ambiente, seguridad alimentaria, y bienestar de los animales.

¿Qué futuro espera a los jóvenes agricultores?

En el futuro, el objetivo de la PAC deberá consistir en suprimir los obstáculos a los que se enfrentan ahora mismo los jóvenes para acceder a la actividad agrícola, incluyendo entre sus prioridades el relevo generacional. El PE toma nota de la persistencia de los problemas relacionados con los elevados costes para la creación de empresas (como los precios de venta y arrendamiento de los fondos agrícolas), junto con la necesidad de invertir continuamente en capital tangible y potencial humano para conseguir un nivel más alto de innovación tecnológica y logística.

La PAC y la seguridad alimentaria en el mundo

Durante treinta años, los precios de los alimentos han bajado en términos reales tanto en Europa como en todo el mundo. Esta tendencia se ha invertido en los últimos meses gracias a una repentina y pronunciada tendencia al alza de los precios mundiales de los productos agrícolas. Esta tendencia es consecuencia de una compleja combinación de factores estructurales y otros de carácter más temporal. A escala comunitaria, las iniciativas políticas deben seguir tres líneas de intervención complementarias: acciones destinadas a luchar a corto y medio plazo contra los efectos del aumento de los precios de los alimentos; acciones para contribuir a los esfuerzos a nivel mundial para hacer frente a los efectos del alza de precios en las poblaciones pobres; y, por último, acciones para incrementar los suministros agrícolas y garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo. La PAC podría realizar ajustes concretos para responder directamente a la extraordinaria subida de los precios.

Gestión de riesgos y crisis en la agricultura

El Parlamento cree que la gestión de riesgos en la agricultura debe estar prioritariamente al servicio del público, garantizando el suministro a la población de productos agrícolas alimentarios sanos y de materias primas agrícolas, así como un medio ambiente intacto. Entiende que las tres opciones consideradas por la Comisión con respecto a la gestión de riesgos y crisis (seguros, mutualidades y garantía de los ingresos) no son en realidad medidas de prevención para reducir el riesgo, sino modelos de financiación de compensaciones en caso de daños.

Catástrofes naturales, inundaciones y sequías

El Parlamento opina que la política de desarrollo rural puede tener un papel relevante en la prevención de las catástrofes naturales; subraya que la drástica reducción de los recursos para el desarrollo rural dificulta la elaboración de planes de acción para prevenir los daños

causados por tales catástrofes; no obstante, recomienda que en los planes nacionales y regionales de desarrollo rural se otorgue prioridad a las medidas de prevención (entre ellas, la lucha contra la erosión, la repoblación forestal con especies adecuadas, la conservación de los cortafuegos, las obras hidráulicas, la limpieza de los bosques y las acciones agroambientales para el ahorro de agua). En otro orden de cosas, el Parlamento insta a la Comisión a prestar apoyo a las medidas de reducción de la combustibilidad de los montes, como el fomento de la rentabilidad forestal y su gestión sostenible y el aprovechamiento de la biomasa forestal residual como energía renovable.

Situación y perspectivas de la agricultura en las regiones de montaña

El 19 % de la población de la UE vive y trabaja en zonas de montaña. La montaña puede considerarse un hábitat multifuncional. En este sentido, las zonas de montaña se caracterizan por una serie de rasgos naturales: las abruptas pendientes, las condiciones meteorológicas, la erosión, las diferencias de altura, la gran altitud, etc. Actualmente, hay tantos marcos legales diferentes para las zonas de montaña de Europa como Estados miembros. Lo que hace falta es un marco racional que combine las normas y la asistencia de la mejor manera posible para ayudar a las regiones de montaña de Europa en sus esfuerzos por lograr una competitividad sostenible y con visión de futuro.

Nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea

El Parlamento recuerda que la política común en materia de salud animal es una de las más integradas de la Unión y que la mayor parte de su financiación se debe realizar a cargo del presupuesto comunitario, lo que no excluye la responsabilidad financiera de los Estados miembros y de los ganaderos. Los diputados criticaron a la Comisión por no hacer referencia a las necesidades de financiación de su política.

Protección y bienestar de los animales

El PE es favorable a la adopción de normas más severas para garantizar el bienestar de los animales en la UE; por consiguiente, ha instado a la Comisión a presentar un plan de creación de un sistema de etiquetado de protección de los animales y un plan de reforzamiento de la protección de los animales en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los diputados también apoyan la prohibición de importar a la UE productos obtenidos por métodos crueles.

Promoción de los cultivos vegetales con fines no alimentarios

El PE ha instado a la Comisión a definir una estrategia y un plan de acción para el fomento de las fuentes de energía renovables como contribución a la seguridad alimentaria y a la mejora de la eficiencia energética en la UE. El Parlamento pide a la Comisión que adopte medidas para fomentar la producción de sustancias químicas especializadas procedentes de materias primas agrícolas a fin de incrementar la renta de los agricultores y proporcionar al mercado productos sanos y respetuosos con el medio ambiente que sustituyan a los productos químicos no biodegradables. El Parlamento además subraya el potencial de los residuos y subproductos agrícolas para la producción de calefacción, refrigeración y electricidad, a partir de métodos eficientes desde el punto de vista económico y ecológico.

La biotecnología: perspectivas y retos para la agricultura en Europa

El PE ha pedido a la Comisión y al Consejo que profundicen en este tema, pero señalando la necesidad de actuar con cautela en lo que respecta a los cultivos modificados genéticamente (MG) y su deseo de que se establezca un marco legal más claro en esta materia. En lo que respecta al marco legislativo, el PE se manifiesta a favor del vigente criterio de precaución para la aprobación de nuevos productos biotecnológicos.

2.4. Pesca

Crisis en el sector pesquero

Desde que comenzó la sexta legislatura, el Parlamento Europeo se ha ocupado de la crisis económica en el sector pesquero con cuatro informes («reforma del sistema de ayuda financiera a los pescadores», «pesca de bajura», «mejora de la situación económica del sector pesquero» e «implantación de la organización común de mercados») y una Resolución sobre la «crisis del sector pesquero debido al alza de los precios de los combustibles».

Medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros del Mar Mediterráneo

Al final de la quinta legislatura, el Parlamento había bloqueado esta importante norma. El Parlamento y la Comisión alcanzaron un compromiso para intentar restaurar el recurso a una situación satisfactoria lo antes posible. La mayoría de las enmiendas adoptadas por el Parlamento se refieren a la pesca del atún y al tamaño mínimo de las capturas en relación con las artes de pesca autorizadas y sus características.

Planes de recuperación y gestión de poblaciones

Los planes de gestión y reconstitución de poblaciones son el elemento más importante de la política de conservación de recursos. El Parlamento adoptó varios informes sobre este asunto.

Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible

El Parlamento Europeo advirtió que, para una gran mayoría del cuerpo científico, el rendimiento máximo sostenible clásico (modelo RMS) está superado por otros enfoques de vanguardia que tienen en cuenta el ecosistema en su globalidad y alertó sobre las dificultades de aplicar el modelo RMS a las pesquerías multiespecíficas. Lamentó la falta de un análisis de la evolución y diferentes enfoques del concepto RMS, así como las inadecuadas soluciones que ofrece la Comunicación de la Comisión y la falta de una evaluación en profundidad del impacto que tiene la aplicación del modelo RMS. El PE instó a la Comisión a definir el sistema de acceso a los recursos que mejor actúe a favor de la sostenibilidad, dificulte los descartes, simplifique las medidas técnicas, elimine las discriminaciones y la competencia exacerbada por el recurso, otorgue la necesaria flexibilidad, y mejore la competitividad del sector. El PE también subrayó que cualquier modificación en el sistema de gestión debe contar, obligatoriamente, con mecanismos de compensación adecuados, para lo que se necesita un estudio de las consecuencias socioeconómicas de la propuesta.

Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas

El PE indicó que el régimen regulador del total admisible de capturas (TAC) es una de las causas más importantes de los descartes y que deben adoptarse medidas que impidan los descartes obligatorios de especies de tamaño legal capturadas de manera inevitable por la ausencia de cuota para dichas especies. También recomendó la incorporación de las cuotas de capturas accesorias al TAC y que todas las capturas accesorias desembarcadas se imputen a las cuotas asignadas, de tal forma que, en caso de que una pesquería rebase su cuota de capturas accesorias, corra peligro de veda, del mismo modo que se sugiere que un exceso de juveniles capturados dé lugar a vedas en tiempo real. Esta cuota debería reducirse luego de forma progresiva a fin de incentivar más el carácter selectivo de los artes de pesca.

Instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca

El Parlamento Europeo instó a la Comisión a estudiar los sistemas de gestión basados en derechos (GBD) que funcionan actualmente en los Estados miembros, evaluando su eficacia para alcanzar los objetivos de la política pesquera común (PPC).

Establecimiento de un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

El Parlamento Europeo subrayó la necesidad de crear una lista de buques implicados en la pesca INDNR, un sistema de control estatal de los puertos que impida el acceso a buques INDNR de terceros países, el veto a la importación de pescado INDNR exigiendo certificación por el Estado de abanderamiento de que el pescado es legal, el desarrollo de un sistema comunitario de alerta para cuando se detecte pescado INDNR y la prohibición de importar pescado de países que se haya determinado que no cooperan con el sistema comunitario.

Lanzar un debate sobre un enfoque comunitario acerca de los sistemas de etiquetado de los productos pesqueros

El Parlamento Europeo instó a la Comisión a elaborar una Comunicación que detallase los requisitos mínimos y directrices para la creación de un sistema comunitario de ecoetiquetado de los productos pesqueros e hizo hincapié en que la Comisión debía promover dicho sistema, establecer las normas de funcionamiento y garantizar la independencia de los órganos de acreditación y certificación, así como la credibilidad del contenido de la etiqueta.

Protección de los ecosistemas marinos de alta mar frente a los efectos adversos de las artes de fondo

El Parlamento Europeo subrayó la necesidad de tener en cuenta las directrices internacionales sobre la gestión de las pesquerías de aguas profundas en alta mar adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y declaró que los permisos de pesca especiales debían ir acompañados de un plan de pesca detallado.

Presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros

Conforme al proceso de codecisión, el Parlamento Europeo señaló la necesidad de contar con datos pormenorizados para una vigilancia y gestión adecuadas de los criaderos y viveros teniendo en cuenta su creciente importancia para las actividades de acuicultura. Las enmiendas tienen por objeto mejorar la claridad y la coherencia y estipular que el Parlamento y el Consejo reciban información periódica sobre la aplicación del Reglamento.

2.5. Cultura

El empleo y el potencial de crecimiento del sector cultural

El Parlamento Europeo otorga gran importancia a la movilidad transfronteriza. En un informe de 2006 sobre el estatuto social de los artistas, el Parlamento destacó la necesidad de crear un marco regulador de la movilidad de los artistas que resolviera los problemas fiscales y de seguridad social. Posteriormente, el Consejo aprobó un plan de trabajo para la cultura que incluye el objetivo de mejorar la regulación de la movilidad de los artistas.

Dar a conocer el patrimonio común de Europa

El Parlamento Europeo desea promover el conocimiento de nuestro patrimonio europeo común. La protección de este patrimonio es una de sus inquietudes. En su informe sobre la

Agenda Europea para la Cultura, insta a la Comisión a proponer programas concretos para preservar el patrimonio cultural de Europa. La protección del patrimonio europeo también fue el centro de atención de un informe de 2005 sobre la recogida y conservación del patrimonio cinematográfico y de un informe de 2006 sobre el patrimonio cultural y arquitectónico europeo en el ámbito local. El patrimonio común europeo es también el núcleo de una iniciativa de gran éxito como es la Capital Europea de la Cultura.

El diálogo intercultural

La creciente diversidad de las sociedades y el proceso de globalización acerca a personas de distinta extracción cultural y forma de pensar. La coexistencia pacífica se basa en la comprensión mutua y en el respeto de puntos de vista distintos. Esto se puede fomentar a través de un intercambio abierto y respetuoso, que es uno de los principales fines del diálogo intercultural.

El Parlamento Europeo ha convertido el apoyo al diálogo intercultural en una de sus prioridades. Ha pasado a formar parte de las relaciones exteriores del Parlamento. Además, en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008, el Parlamento organizó y acogió una serie de eventos, como por ejemplo reuniones de alto nivel con líderes religiosos, debates y conferencias, una semana árabe y otra africana, y un festival de cine intercultural.

Promover la movilidad aumentando las becas Erasmus

Uno de los programas de mayor éxito de la Unión Europea es Erasmus, el programa de intercambio de estudiantes. En 2002, alcanzó el objetivo del «estudiante Erasmus 1 millón». Hasta el momento, más de 1,5 millones de estudiantes han participado en este programa de intercambio. Actualmente participan en el programa 31 países y nueve de cada diez centros de educación superior de la UE. En 2006, los diputados al PE lograron aumentar la cuantía mensual de la beca Erasmus tras mantener negociaciones con el Consejo. A partir del 1 de enero de 2007, la beca se situó en 200 euros mensuales, lo que supone un incremento de 50 euros mensuales con respecto al programa anterior.

Educación y competitividad

El Parlamento considera que la educación es la mejor manera de asegurar la competitividad de la UE. Con miras a alcanzar el objetivo de Lisboa de convertir a Europa en una economía competitiva y basada en el conocimiento, el Parlamento, en una Resolución de 2005 sobre la educación como piedra angular del proceso de Lisboa, instó a los Estados miembros a incrementar la inversión en educación, a formular políticas educativas nacionales más coherentes, a promover los estudios científicos y técnicos y a desarrollar una estrategia integrada para el aprendizaje permanente que favorezca la integración social.

Reforma de la normativa europea de televisión

Fue el Parlamento Europeo quien primero identificó la necesidad de modernizar la normativa vigente en el sector audiovisual europeo debido a los nuevos avances tecnológicos. Ahora la nueva Directiva sobre los servicios de comunicación audiovisual incluye también los servicios no lineales. Durante todo el proceso de negociación, el Parlamento insistió en que se aumentasen o al menos se mantuviesen restricciones cualitativas y cuantitativas sobre la publicidad (por ejemplo, el límite máximo de emisión de anuncios sigue siendo de 12 minutos por hora) y el emplazamiento del producto, promover el acceso total para personas con discapacidad y mejorar la protección de los menores a través de códigos de conducta (por ejemplo, en relación con la publicidad de alimentos «no saludables» en los programas infantiles).

Salvaguardia de la diversidad de los medios de comunicación europeos

El Parlamento Europeo cree que un sistema plural de medios de comunicación es esencial para una Europa democrática. En una Resolución sobre el pluralismo de los medios de comunicación, aprobada en septiembre de 2008, los diputados instaban a la Comisión y a los Estados miembros a salvaguardar el pluralismo de los medios de comunicación, a velar por que todos los ciudadanos de la Unión Europea tengan acceso a unos medios de comunicación libres y diversificados en todos los Estados miembros y a recomendar las mejoras que puedan ser necesarias.

En el mismo sentido, en un informe también aprobado en septiembre de 2008, el Parlamento instaba a otorgar mayor reconocimiento a los «medios comunitarios», es decir, los medios de comunicación dirigidos fundamentalmente por voluntarios sin fines lucrativos. Normalmente son gestionados por comunidades locales y también podrían servir para dar mayor difusión a las obras de la UE.

Fomento del cine europeo

A fin de promover la distribución de películas europeas, el Parlamento Europeo instauró en 2007 un premio cinematográfico denominado LUX. Se trata de un galardón anual que se otorga a aquellas películas que tratan cuestiones sociales de actualidad o que ponen de relieve la cultura europea. El premio consiste en editar 23 copias de la película ganadora subtituladas en todas las lenguas comunitarias y una versión para personas con deficiencias auditivas. El primer ganador fue el director turco-alemán Fatih Akin, por su película «Del otro lado» (*Auf der anderen Seite*).

En 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el programa «MEDIA 2007» que facilita el acceso de los realizadores a financiación y ayuda a aumentar la distribución de las obras audiovisuales europeas por todo el mundo. El éxito de este programa quedó patente en el Festival de Cine de Cannes de este año, donde se premiaron cuatro películas financiadas por MEDIA.

El Parlamento Europeo fomenta y encarna el multilingüismo

El compromiso del Parlamento Europeo con el multilingüismo no tiene parangón: esta institución trabaja en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea. Todos los ciudadanos de la UE tienen derecho a presentar al Parlamento Europeo solicitudes o peticiones en una lengua oficial de su país de origen y a recibir respuesta en esa lengua. Además, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen derecho a hablar y escuchar en su lengua oficial. Con las ampliaciones de 2004 y 2007, las instituciones comunitarias han pasado a tener 23 lenguas oficiales. Esto ha supuesto un enorme reto de gestión y organización de los servicios de traducción e interpretación.

El Parlamento Europeo apoya a los jóvenes en acción

En abril de 2008, los organizadores del Premio Carlomagno y el Parlamento Europeo crearon conjuntamente un nuevo Premio Carlomagno de la Juventud, que reconoce la aportación de los jóvenes en el proceso de integración europea. Se otorgan tres galardones de 2 000, 3 000 y 5 000 euros para financiar proyectos ya existentes que promuevan la cooperación y el desarrollo de una identidad europea común. El primer Premio Carlomagno de la Juventud se entregó al proyecto húngaro «Estudiantes sin fronteras» el 29 de abril en Aquisgrán. Todos los años, más de un centenar de estudiantes de Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Ucrania y otros países se encuentran en seminarios de liderazgo sobre cuestiones europeas. El segundo y el tercer premio fueron al Reino Unido y a Grecia respectivamente.

Los diputados al Parlamento Europeo preocupados por los derechos de difusión televisiva, la formación de los jugadores, el dopaje y el racismo

Una normativa más rigurosa contra el dopaje, la eliminación de los cupos de jugadores de determinados países y la justa distribución de los beneficios de las loterías están entre las propuestas realizadas por el Parlamento Europeo en un informe sobre el Libro Blanco de la Comisión sobre el deporte, aprobado por amplia mayoría en mayo de 2008. El informe pide a la Comisión que formule unas orientaciones más claras sobre la aplicación de la normativa comunitaria en el ámbito del deporte. El Parlamento también manifiesta su preocupación por la posible liberalización del mercado de los juegos de azar. En un informe sobre el fútbol profesional, aprobado en 2007, los diputados ya habían manifestado que el fútbol profesional de la UE necesita mejores normas de gobernanza en muchos ámbitos, desde la gestión financiera de los clubes hasta la contratación de jóvenes talentos, y habían instado a la Comisión Europea a proponer soluciones.

Comunicar Europa a sus ciudadanos y promover una ciudadanía activa

Como representante de los intereses de los ciudadanos de Europa, el Parlamento Europeo otorga gran importancia a la comunicación de la actividad de la Unión Europea a sus ciudadanos. En sus informes, el Parlamento ha formulado reiteradamente propuestas pormenorizadas para mejorar la relación entre la UE y sus ciudadanos. El PE aboga por la formulación de una estrategia de comunicación común a todas las instituciones comunitarias, la revisión de los procedimientos de comunicación, la descentralización de las comunicaciones sobre cuestiones europeas y una mayor participación y cooperación transfronteriza de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.

3. POLÍTICA DE TRANSPORTES

3.1. Mayor transparencia de las tarifas del transporte aéreo

Durante el procedimiento legislativo, el Parlamento logró mejorar la protección del consumidor en relación con la transparencia de las tarifas del transporte aéreo. En particular, las reservas a través de Internet —a menudo la única posibilidad que ofrecen las compañías aéreas de bajo coste— serán más transparentes en el futuro. Las tarifas aéreas que se indiquen deberán incluir todos los impuestos, tasas y cánones agregados al precio básico del billete y que sean conocidos en el momento de su publicación. En todo momento se indicará el precio final a pagar. Es decir, el cliente conocerá el precio real desde el principio del proceso de reserva.

Además de indicar el precio final, se especificará como mínimo el precio del billete o del flete, los impuestos, las tasas de aeropuerto y otros cánones, recargos o derechos, como los relacionados con la seguridad extrínseca o el combustible.

En relación con los cánones por seguridad, los diputados lograron que prevaleciera su criterio de que el consumidor tiene derecho a saber la cuantía de estos costes y cuál es su destino. Cuando el precio del billete incluya costes en concepto de seguridad en el aeropuerto o a bordo del avión, estos costes deberán indicarse por separado en el billete o ponerse en conocimiento del pasajero de otro modo.

Los suplementos opcionales de precio se comunicarán de una manera clara, transparente y sin ambigüedades al comienzo de cualquier proceso de reserva y su aceptación por el pasajero se realizará sobre una base de opción de inclusión.

Con estas nuevas disposiciones, que entraron en vigor el 31 de octubre de 2008, el Parlamento corrigió la práctica habitual y engañosa de las «superofertas». Varias compañías aéreas han venido publicitando billetes aparentemente muy baratos cuyo precio final resultaba ser mucho más caro al final del proceso de reserva.

Referencia: Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad⁵.

Ponente: Arūnas Degutis (ALDE, LT).

3.2. Seguridad vial: mayor protección para peatones y ciclistas

En la UE mueren cada año 8 000 peatones y ciclistas y 300 000 resultan heridos. Un nuevo Reglamento europeo trata de reducir estas cifras estableciendo requisitos de seguridad más exigentes de obligado cumplimiento para los fabricantes de automóviles y vehículos industriales ligeros. Este Reglamento deroga y fusiona las Directivas 2003/102/CE y 2005/66/CE sobre sistemas de protección delantera.

Las nuevas normas de seguridad giran en torno a una serie de pruebas de comportamiento que han de pasar los vehículos y los sistemas de protección delantera. Además, están relacionadas con la introducción obligatoria de sistemas de asistencia a la frenada. Se contemplan diferentes calendarios de aplicación de estas normas a los «vehículos nuevos» (automóviles nuevos fabricados con arreglo a un diseño ya existente) y a los «tipos de

⁵ T6-0337/2007, 11/7/2007, T6-0342/2008, 9/7/2008, DO L 293 de 31.10.2008, p. 3, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5372632.

vehículos nuevos» (automóviles fabricados con arreglo a diseños nuevos, que todavía no existen).

Durante las negociaciones con el Consejo, se aceptaron muchas de las enmiendas presentadas por el PE a la propuesta de la Comisión. En particular, los diputados lograron que la introducción de los nuevos requisitos fuese más rápida de lo que se había previsto en la propuesta de la Comisión.

A continuación se enumeran algunos de los principales puntos del acuerdo en primera lectura:

La introducción obligatoria de los sistemas de asistencia a la frenada (BAS, por sus siglas en inglés) y las pruebas de comportamiento que han de pasar los automóviles para aumentar la protección a los peatones (medidas de seguridad pasiva) se realizará entre 9 y 15 meses antes de lo previsto en la propuesta inicial de la Comisión. Además, el Parlamento ha logrado que se derogue la diferenciación temporal entre vehículos ligeros y pesados en lo que respecta a la introducción del sistema BAS.

Los requisitos de seguridad aplicables a los sistemas de protección delantera (FPS por sus siglas en inglés, también conocidos como «bull bars») deben situarse al mismo nivel que los requisitos de seguridad aplicables a los vehículos sin FPS. El sistema FPS no debe tener consecuencias perjudiciales adicionales para el peatón.

No sólo debe realizarse un seguimiento de los avances tecnológicos en materia de seguridad activa, sino que también debe analizarse la posibilidad de incrementar los requisitos de seguridad pasiva (diseño del vehículo). La Comisión, con arreglo a la información pertinente comunicada por las autoridades competentes en materia de homologación y las partes interesadas, así como con arreglo a estudios independientes, hará un seguimiento de los avances técnicos que conciernan la mejora de los requisitos en materia de seguridad pasiva, del sistema de asistencia en la frenada y de otras tecnologías de seguridad activa que ofrezcan una protección mayor a los usuarios vulnerables de la vía pública. Cinco años después de la entrada en vigor del Reglamento, la Comisión revisará la viabilidad y aplicación de esos requisitos mejorados de seguridad pasiva.

Referencia: Acuerdo en primera lectura: pendiente de publicación en el Diario Oficial (2008)⁶.

Ponente: Francesco Ferrari (ALDE, IT).

3.3. Seguridad vial: Retroadaptación de retrovisores sin ángulos muertos en camiones antiguos

Se calcula que todos los años mueren en Europa alrededor de 400 personas en accidentes provocados por conductores de vehículos industriales pesados que no son conscientes de que otros usuarios de la vía pública están muy próximos a su vehículo, a menudo como consecuencia de un cambio de dirección en cruces, intersecciones o rotondas, debido a los «ángulos muertos». Muchas de esas víctimas son usuarios vulnerables de la vía pública como ciclistas, motociclistas y peatones.

A partir de 2007, todos los vehículos industriales pesados nuevos de más de 3,5 toneladas que circulen por las carreteras comunitarias deberán cumplir normas muy exigentes que les obligan a ir equipados con retrovisores sin ángulos muertos (véase la Directiva 2003/97/CE). Sin embargo, esta medida no reduce el riesgo que plantean los vehículos industriales pesados ya existentes. Se calcula que actualmente hay en circulación alrededor

⁶ T6-0297/2008, 18/6/2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5540042.

de 5 millones de vehículos industriales pesados que no se rigen por la Directiva 2003/97/CE (si se incluyeran los de Bulgaria y Rumanía, esta cifra sería todavía mayor).

La finalidad de esta Directiva es establecer requisitos para la instalación de sistemas de visión indirecta (como retrovisores de gran angular y de proximidad, cámaras, monitores u otros sistemas de visión indirecta homologados) en vehículos de las categorías N2 y N3 para mejorar el campo de visión del conductor y aumentar la seguridad del vehículo.

Durante las negociaciones con el Consejo, el Parlamento logró adelantar la fecha límite en que los Estados miembros exigirán que todos los camiones pesados afectados estén equipados, en el lado del pasajero, con retrovisores de gran angular y de proximidad (el 31 de marzo de 2009 a más tardar). La retroadaptación de retrovisores sin ángulos muertos a los camiones pesados en servicio desde 2000 costaría entre 100 y 150 euros por camión.

Referencia: Directiva 2007/38/CE de 11 de julio de 2007⁷.

Ponente: Paolo Costa (ALDE, IT).

3.4. Transporte por carretera: internalización de los costes ambientales

La Directiva 99/62/CE de 17 de junio de 1999 relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras contiene disposiciones sobre peajes y tasas por la utilización de autopistas y carreteras de varios carriles, puentes, túneles y puertos de montaña, con importes máximos y mínimos. Esta Directiva fue modificada por la Directiva 2006/38/CE de 17 de mayo de 2006 (conocida como «**Directiva sobre tarificación de infraestructuras**» o «**Directiva sobre la euroviñeta**»). Aparte de la armonización de tipos en todos los Estados miembros y de métodos uniformes para calcular los costes de las infraestructuras, la nueva Directiva introduce una mayor diferenciación de tarifas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales o la congestión de la circulación y, en consecuencia, proporciona a los Estados miembros un instrumento de control del tráfico. En algunas regiones pueden cobrarse peajes adicionales como medio para combatir el problema de los daños ambientales, como la mala calidad del aire, o invertir en modos de transporte más compatibles con el medio ambiente, como los ferrocarriles.

En 2005, durante el procedimiento legislativo de la Directiva sobre tarificación de infraestructuras, el Parlamento logró que se ampliase su ámbito de aplicación a todos los vehículos de más de 3,5 toneladas a partir de 2012 y que se reforzase el componente medioambiental de la Directiva. En sus negociaciones con el Consejo de Ministros, el Parlamento logró en particular que prevaleciera su criterio de que la nueva Directiva debía incluir una hoja de ruta para la internalización de los costes externos de todos los modos de transporte. El Parlamento logró lo siguiente: «A más tardar el 10 de junio de 2008, la Comisión, tras examinar todas las opciones, incluidos los costes relacionados con el medio ambiente, el ruido, la congestión y la salud, presentará un modelo generalmente aplicable, transparente y comprensible para la evaluación de todos los costes externos, que sirva de base para el futuro cálculo de los costes de infraestructura. Este modelo irá acompañado de un análisis del impacto de la internalización de los costes externos para todos los modos de transporte y de una estrategia para una aplicación progresiva de este modelo a todos los modos de transporte».

⁷ T6-0177/2007, 10/5/2007, DO L 184 de 14.7.2007, p. 25, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5394642.

Este modelo y su correspondiente propuesta «Hacia un transporte más ecológico», que la Comisión por fin presentó en julio de 2008, están considerados de forma generalizada como uno de los expedientes más importantes sobre el transporte comunitario que habrá que despachar en los próximos años. En este contexto, la comisión solicitó al Departamento Temático que realizase un estudio sobre *Sistemas de tarificación para el transporte de mercancías por carretera en los Estados miembros de la UE y Suiza*⁸.

Referencia: Directiva 2006/38/CE de 17 de mayo de 2006 («Directiva sobre la euroviñeta»)⁹.

Ponente: Corien Wortmann-Kool (PPE-DE, NL).

3.5. El Parlamento Europeo determina el marco legal del transporte público

Con frecuencia, los servicios de transporte urbano, suburbano y regional por ferrocarril y por carretera conllevan obligaciones de servicio público en los Estados miembros y suelen prestarse a través de empresas públicas. El principal instrumento legislativo en este ámbito era el Reglamento (CEE) nº 1191/69 de 26 de junio de 1969 (modificado por el Reglamento (CEE) nº 1893/91 de 20 de junio de 1991). El 26 de julio de 2000, la Comisión realizó una propuesta de refundición de este Reglamento. Su finalidad era promover la competencia en los servicios públicos de transporte de viajeros, en especial los servicios públicos de transporte local y regional, a través de un procedimiento obligatorio de licitación pública. En noviembre de 2001, el Parlamento Europeo realizó importantes modificaciones a la propuesta de la Comisión en relación con esta clase de servicios, haciendo mayor hincapié en el principio de subsidiariedad y en la libertad de elección en favor de la adjudicación directa y la prestación propia de los servicios de transporte en el ámbito local por las autoridades competentes, suavizando así el requisito de licitación obligatoria. Posteriormente, la Comisión presentó una nueva propuesta [COM(2005) 319] en julio de 2005. En mayo de 2007, el Consejo y el Parlamento Europeo llegaron finalmente a un acuerdo sobre la reestructuración del marco legal del transporte público de viajeros con la adopción del Reglamento (CE) nº 1370/2007. En dicho acuerdo, el Parlamento logró mantener partes importantes de su posición original.

Además de la licitación de servicios de transporte, este Reglamento permite, en determinadas circunstancias, la adjudicación directa de los servicios a pequeñas y medianas empresas, así como a los llamados «proveedores de servicios internos». De este modo, las ciudades y las regiones pueden tomar la decisión de ser ellos mismos quienes presten los servicios públicos de transporte de viajeros. El principio de subsidiariedad impregna claramente todo el documento. Además, el nuevo Reglamento comprende elementos adicionales, como por ejemplo:

- a) la prohibición de que los proveedores de servicios de de mercados protegidos operen en otros mercados,
- b) disposiciones para el establecimiento de normas sociales y criterios de calidad,
- c) disposiciones para limitar la duración de los contratos de servicios públicos.

Referencia: Reglamento (CE) nº 1370/2007 de 23 de octubre de 2007¹⁰.

⁸ TRT - Trasporti e Territorio, Milán, *Sistemas de tarificación para el transporte de mercancías por carretera en los Estados miembros de la UE y Suiza*, Bruselas, Parlamento Europeo, 2008.

⁹ T5-0305/2004, 20/4/2004, T6-0516/2005, 15/12/2005, DO L 157 de 9.6.2006, pp. 8-23, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=235282.

¹⁰ T5-0597/2001, 14/11/2001, T6-0174/2007, 10/5/2007, DO L 315 de 3.12.2007, p. 1,

Ponente: Erik Meijer (GUE/NGL, NL).

3.6. Transporte aéreo: Derechos de los pasajeros con movilidad reducida

Este Reglamento tiene por objeto reforzar los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo, a fin de protegerlas de la discriminación y asegurar que reciban la debida asistencia. Según el Reglamento, sólo se podrá denegar la reserva o el embarque por motivos justificados por razones de seguridad o si las dimensiones de la aeronave o de sus puertas imposibilitan físicamente el embarque o transporte de la persona con discapacidad o movilidad reducida. En caso de denegación de aceptación de una reserva, se ofrecerá una alternativa aceptable a la persona en cuestión. En caso de denegación de embarque, se ofrecerá a esta persona el derecho al reembolso o un transporte alternativo.

Además, el Reglamento consta de los siguientes elementos:

La creación de puntos designados adonde las personas con movilidad reducida puedan acudir para solicitar asistencia en todos los aeropuertos con más de 150 000 pasajeros al año. Las entidades gestoras de los aeropuertos tienen la obligación de prestar estos servicios de forma gratuita. No se puede exigir el pago de costes adicionales a las personas afectadas. La solicitud de asistencia (por ejemplo para subir y bajar del avión) debe ser realizada por las personas afectadas al menos 48 horas antes de la salida del vuelo.

Todas las compañías aéreas (según su porcentaje de pasajeros) han de contribuir a la financiación de estos servicios.

Gracias a la insistencia del Parlamento durante el procedimiento legislativo, las personas ciegas o con deficiencias visuales, las personas sordas o con deficiencias auditivas y las personas con discapacidades intelectuales se han incluido entre quienes tienen derecho a recibir ayuda en los aeropuertos.

El Parlamento especificó que las compañías aéreas y las entidades gestoras de los aeropuertos deben proporcionar a sus empleados la formación necesaria para prestar asistencia directa a personas discapacitadas y personas con movilidad reducida.

Además, el PE determinó que se adoptasen normas de calidad relativas a la asistencia prestada a personas discapacitadas y personas con movilidad reducida en todos los aeropuertos cuyo tráfico anual sea inferior a 150 000 pasajeros comerciales. Se trata de un requisito mucho más amplio que el propuesto por la Comisión, que sólo se aplicaba a los aeropuertos con más de 2 millones de pasajeros al año.

Referencia: Reglamento (CE) nº 1107/2006 de 5 de julio de 2006¹¹.

Ponente: Robert Evans (PSE, UK).

3.7. El PE promueve la creación de una «lista negra» comunitaria de compañías aéreas con deficiencias en materia de seguridad

Con esta «lista negra» de compañías aéreas que presentan deficiencias en materia de seguridad, elaborada por las instituciones europeas, se han reforzado de forma

OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=157312.

¹¹ T6-0519/2005, 15/12/2005, DO L 204 de 26.7.2006, pp. 1-10, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5234212.

considerable los derechos de los pasajeros a la información. La lista negra comunitaria se actualizará al menos cada tres meses. Contiene los nombres de todas las compañías aéreas que presentan graves deficiencias de seguridad verificadas o cuyas autoridades muestran una clara falta de voluntad o capacidad para aplicar normas de seguridad o supervisar una aeronave. Las compañías incluidas en esta lista negra tienen prohibido volar en territorio de la UE. Una aeronave a la que se haya prohibido despegar o aterrizar en un Estado miembro ya no podrá volar a otro Estado miembro.

El Parlamento ha logrado que exista una sola lista negra comunitaria de compañías aéreas con deficiencias en materia de seguridad. La propuesta inicial de la Comisión contemplaba la creación de 27 listas diferentes, una por Estado miembro.

Gracias a la insistencia del Parlamento Europeo, este Reglamento también ha reforzado de forma considerable los derechos de los pasajeros en materia de información y compensación.

El vendedor de los billetes —sea cual sea el proceso de reserva— tiene la obligación de comunicar al pasajero la identidad de la compañía aérea con la cual va a volar, tan pronto como se determine.

En particular, siempre que se cambie la compañía aérea operadora tras efectuarse la reserva, deberá informarse a los pasajeros en el momento de la facturación o en el momento del embarque a más tardar. Si el vendedor de billetes no ha sido informado de la identidad de la compañía aérea operadora, no será responsable por no cumplir las obligaciones previstas en la legislación.

El Parlamento decidió además que los pasajeros han de tener derecho reembolso o a un transporte alternativo si la compañía aérea es incluida en la lista negra tras haberse efectuado la reserva y, por lo tanto, se cancela el vuelo.

Referencia: Reglamento (CE) nº 2111/2005 de 14 diciembre 2005¹².

Ponente: Christine De Veyrac (PPE-DE, FR).

3.8. Paquete portuario: rechazado por segunda vez

Por segunda vez, el Parlamento Europeo rechazó una propuesta de la Comisión sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios por 532 votos a favor, 120 en contra y 25 abstenciones. Esta importante mayoría de diputados, principalmente de los grupos PSE, ALDE, Verts/ALE, GUE/NGL, IND/DEM y UEN, pero también en número considerable del PPE-DE, consideró que la propuesta era contraproducente y crearía incertidumbre para el futuro de los puertos en la UE. La cuestión más controvertida fue de nuevo la manipulación de carga, que emplea a miles de estibadores en la UE, y en particular lo que se conoce como «autoasistencia», que habría permitido a los armadores utilizar sus propias tripulaciones para cargar y descargar sus barcos. Los diputados temían que esto abriese la puerta a un «dumping» social y a la pérdida de numerosos puestos de trabajo entre los estibadores cualificados. El Parlamento ya había rechazado alcanzar un acuerdo de conciliación con el Consejo sobre los servicios portuarios en noviembre de 2003.

Durante el proceso legislativo, los grupos políticos no sólo criticaron la propuesta por su contenido, sino también por el hecho de que la Comisión Europea había presentado lo que consideraban una propuesta prácticamente idéntica a la que rechazaron en 2003.

El resultado de la votación pone de manifiesto la preocupación del Parlamento por que el proyecto presentado por la Comisión no satisfaga la necesidad de contar con un marco

¹² T6-0428/2005, 16/11/2005, DO L 344 de 27.12.2005, pp. 15-22, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5234222.

legal y legislativo claro para los puertos comunitarios. Cuestiones fundamentales como la transparencia de las ayudas estatales y otro tipo de ayudas a los puertos, así como la competencia leal entre puertos, deberán reconsiderarse con la participación del Parlamento y todas las partes representadas en el sector. Tras el rechazo del Parlamento Europeo, la Comisión retiró la propuesta. Con este rechazo, el Parlamento también puso de relieve su papel decisivo como colegislador.

Referencia: Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios [COM(2004) 654 final]¹³.

Ponente: Georg Jarzembowski (PPE-DE, DE).

3.9. Paquete ferroviario: más derechos para los pasajeros

Dentro del tercer paquete ferroviario, el Consejo y el Parlamento adoptaron en otoño de 2007 el Reglamento (CE) nº 1371/2007 sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril. Este Reglamento establece normas sobre cuestiones tales como la indemnización en caso de retraso importante y la responsabilidad de la empresa ferroviaria para con los viajeros y su equipaje en caso de accidente. Cuando el Reglamento entre en vigor a finales de 2009, los viajeros que sufran retrasos tendrán derecho a una reducción del 25 % del precio del billete a partir de 60 minutos y del 50 % a partir de 120 minutos. Las empresas ferroviarias también tendrán la obligación de facilitar a los pasajeros información detallada sobre sus derechos, horarios, condiciones del viaje más rápido, condiciones de las tarifas más baratas, accesibilidad, condiciones de acceso y disponibilidad de instalaciones para personas con discapacidad. Las empresas ferroviarias también deben establecer normas de acceso no discriminatorias aplicables al transporte de personas con capacidad y personas de movilidad reducida.

En determinadas circunstancias, los servicios nacionales de transporte de viajeros de largo recorrido y los servicios urbanos, suburbanos y regionales podrán gozar de exenciones respecto de la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento. Según el acuerdo alcanzado entre el Consejo y el PE, cuando esta legislación entre en vigor en 2009, todos los viajeros de ferrocarril gozarán de una serie de derechos básicos (por ejemplo, en relación con la responsabilidad de las empresas ferroviarias para con los viajeros y sus equipajes y el derecho al transporte de las personas de movilidad reducida).

Los Estados miembros podrán eximir a los servicios nacionales de transporte ferroviario de viajeros de largo recorrido de la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento sobre derechos no fundamentales (por ejemplo, el derecho a llevar una bicicleta en el tren) durante un período inicial de cinco años, que podrá posteriormente prorrogarse por dos períodos adicionales de hasta cinco años. Los servicios urbanos, suburbanos y regionales podrán obtener la exención del cumplimiento de las mismas disposiciones por período indefinido.

El Reglamento que regula los derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril estaba en principio destinado a aplicarse únicamente a los viajeros internacionales. El Parlamento Europeo logró que se ampliase el ámbito de aplicación del Reglamento para que también los viajeros nacionales tuviesen derecho a indemnización.

Además, el Parlamento Europeo logró incorporar mejoras en relación con las normas de acceso no discriminatorias aplicables al transporte de personas de movilidad reducida, que las empresas estarán obligadas a poner en práctica. Cuando no haya personal en la estación, la empresa ferroviaria deberá hacer todos los esfuerzos razonables para que las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida puedan tener acceso a

¹³ http://ec.europa.eu/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=191832

viajar en tren. Por último, el Parlamento convenció al Consejo de la necesidad de contar con áreas especialmente designadas en los trenes para el transporte de coches de bebé, sillas de ruedas, bicicletas y material deportivo.

Referencia: Reglamento (CE) nº 1371/2007 de 23 de octubre de 2007¹⁴.

Ponente: Dirk Sterckx (ALDE, BE).

3.10. Más competencia para revitalizar el ferrocarril

Como ya hiciera con el primer y el segundo paquete ferroviario, cuya aprobación supuso la apertura total del mercado de transporte de mercancías (incluido el cabotaje) a partir del 1 de enero de 2007, el Parlamento Europeo exigió una mayor competencia entre ferrocarriles en el tercer paquete ferroviario, dedicado en esta ocasión al transporte de pasajeros. Durante los procedimientos legislativos correspondientes a los tres paquetes ferroviarios, el Parlamento logró que la apertura de los mercados del transporte ferroviario se llevase a cabo con mayor rapidez de la inicialmente prevista por el Consejo de Ministros. Con la conclusión de la Directiva 2007/58/CE de 23 de octubre de 2007, el Parlamento logró que se fijase la apertura del mercado de servicios internacionales de transporte de viajeros para el 1 de enero de 2010. Esta apertura también incluye el derecho a transportar viajeros entre cualquiera de las estaciones de ferrocarril situadas en el trayecto de un servicio de transporte internacional, incluidas las estaciones situadas en el mismo Estado miembro. No obstante, el Estado miembro puede limitar este derecho en determinadas circunstancias. Por lo tanto, se considera que la Directiva alcanza un equilibrio adecuado entre la apertura del mercado, por una parte, y la protección de los servicios públicos de transporte, por otra.

La apertura del mercado se considera en general un elemento clave para la revitalización de los ferrocarriles europeos, que necesitan ganar competitividad con respecto a otros modos de transporte. Deben ofrecer una alternativa realista para el transporte de mercancías y de viajeros. Los ferrocarriles europeos todavía tienen que afrontar retos considerables si quieren mantener su actual cuota del volumen de tráfico total e incrementarla a medio plazo.

El Parlamento Europeo también ha apoyado y conformado otros elementos fundamentales de la estrategia de revitalización de los ferrocarriles y de creación de una red ferroviaria europea integrada con la finalidad de realizar una contribución importante para fortalecer el transporte ferroviario, ya que es un modo de transporte más compatible con el medio ambiente.

Referencia: Directiva 2007/58/CE de 23 de octubre de 2007¹⁵.

Ponente: Georg Jarzembowski (PPE-DE, DE).

3.11. Hacia la armonización de las normas de calidad aplicables a los servicios turísticos en la UE

Tras la realización de un informe de propia iniciativa sobre el turismo sostenible (ponente: Luís Queiró, PPE-DE, PT), el Parlamento Europeo formuló propuestas concretas para adoptar una política turística coherente y con un enfoque holístico en el ámbito

¹⁴ T6-0356/2005, 28/9/2005, T6-0005/2007, 18/1/2007, T6-0403/2007, 25/9/2007, DO L 315 de 3.12.2007, p. 14, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=241522.

¹⁵ T6-0354/2005, 28/9/2005, T6-0003/2007, 18/1/2007, T6-0401/2007, 25/9/2007, DO L 315 de 3.12.2007, p. 44, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=241532.

comunitario. En particular, dichas propuestas se refieren a unas directrices comunitarias para la clasificación de las estructuras de acogida y un sello europeo de calidad para el turismo. Otras propuestas giran en torno a la relación entre el turismo y la política de visados, así como a medidas de promoción para impulsar el mercado turístico europeo.

El Parlamento Europeo solicitó la consolidación de la multiplicidad de distintivos locales de calidad actualmente existentes en la Unión Europea a fin de garantizar un mejor reconocimiento internacional. La gran variedad de distintivos de calidad tiene un impacto negativo sobre la fiabilidad y la transparencia del sector. Los consumidores consideran que el sistema de clasificación es un instrumento importante para escoger su alojamiento. Por lo tanto, el Parlamento considera que es importante facilitar el acceso a información fidedigna sobre el significado de la clasificación en los diferentes países. El Parlamento considera que el establecimiento de una serie de orientaciones basadas en criterios comunes y uniformes para toda la UE lograría tener en cuenta los intereses de los consumidores. Se solicitó a la Comisión que elaborase una metodología para la creación de tales normas mínimas sobre la seguridad y calidad de los servicios de alojamiento. Además, el Parlamento instó a la Comisión a promover —en cooperación con la organización europea de hostelería HOTREC— procesos de elaboración de distintivos sobre alojamientos turísticos en los diferentes Estados miembros y a fomentar modelos de calidad que hayan demostrado su eficacia en otros lugares (por ejemplo, el Qualmark de Nueva Zelanda), a fin de mejorar la transparencia para los turistas. La Comisión de Transporte solicitó al Departamento Temático que redactase una nota sobre *Normalización y distintivos de calidad de los servicios turísticos en la UE*¹⁶.

En relación con la política de visados, el PE solicitó a los Estados miembros de Schengen que estableciesen despachos consulares comunes para la concesión de visados a solicitantes de terceros países. Estos despachos deberían aplicar los mismos criterios para los visados y mejorar la acogida que se da a los solicitantes de visado. En este informe se subraya la necesidad de simplificar y reducir los costes de los procedimientos de solicitud de visados. También se deben simplificar los procedimientos para los turistas que dispongan de visados expedidos para Estados miembros que no forman parte de Schengen. No obstante, se reconoce que la armonización de los procedimientos de solicitud de visados y la facilitación general de la entrada en Europa a los turistas originarios de terceros países ha de ser compatible con las normas de seguridad que requiere la lucha contra la inmigración ilegal, el terrorismo y la delincuencia organizada.

Se instó a los Estados miembros y a la Comisión a lanzar un distintivo CE «Acceso para todos» que garantice la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Este distintivo cubriría ofertas tales como el alojamiento, la restauración, los espacios naturales y de recreo, los monumentos y los museos.

El Parlamento Europeo también instó a la Comisión y a los Estados miembros a promover sectores en alza como el turismo de salud, ecológico y cultural, como por ejemplo la pista conmemorativa transfronteriza para bicicletas a lo largo del antiguo Telón de Acero, como ejemplo de «movilidad inocua en el turismo» y como símbolo de la reunificación de Europa.

Referencia: Informe no legislativo¹⁷.

Ponente: Paolo Costa (ALDE, IT).

¹⁶ Oliver BENNETT, Monique de GREEVE, Chrystel CANCEL, Emerging Markets Group (EMG) Ltd, [Standardisation and Quality Labels for EU Tourist Services](#), Parlamento Europeo, 2007.

¹⁷ T6-0575/2007, 29/11/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5353772.

3.12. El PE urge al Consejo a aprobar el tercer paquete de seguridad marítima

Como ya hizo en el primer y el segundo paquete marítimo («Erika I» y «Erika II»), que se adoptaron tras las catástrofes navales del «Erika» (1999) y el «Prestige» (2002), el Parlamento Europeo ha vuelto a lograr la incorporación de mejoras significativas a las normas de seguridad marítima.

Tras difíciles negociaciones, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo sobre este tercer paquete marítimo en diciembre de 2008. El nuevo paquete tiene por objeto mejorar la seguridad de los buques y las medidas adoptadas en caso de accidente. Comprende los siguientes elementos:

- una Directiva sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento, que tiene por objeto controlar de modo más eficaz el cumplimiento de la normativa internacional por los buques que naveguen bajo el pabellón de un Estado miembro;
- una refundición de la Directiva sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto con el objetivo de asegurar inspecciones más eficaces y frecuentes, especialmente de los buques en situación de riesgo, a través de nuevos mecanismos de seguimiento sujetos a perfiles de riesgo;
- una modificación de la Directiva relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, que tiene por objeto (entre otras cosas) mejorar el marco legal que rige los amarres de emergencia («puertos de refugio») de los buques en peligro y el desarrollo adicional de la red SafeSeaNet;
- una refundición de la Directiva y del Reglamento sobre las sociedades de clasificación, especialmente en lo que respecta a la introducción de un sistema independiente de control de calidad para eliminar los defectos que todavía existen en los procedimientos de inspección y certificación de la flota mundial;
- una Directiva por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector de transporte marítimo, así como un sistema de puesta en común de los resultados;
- un Reglamento relativo a la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar y la obligación de indemnizar por daños personales en caso de accidente;
- una Directiva sobre la responsabilidad civil de los propietarios de buques.

En el contexto de la revisión de la Directiva relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, el Parlamento Europeo se aseguró de que los Estados miembros tengan la obligación de designar una autoridad competente con capacidad para tomar decisiones independientes. Esta autoridad, en el caso de una operación de salvamento, decidirá el mejor procedimiento a seguir para prevenir una catástrofe, incluido el puerto que deba acoger a un «barco que necesite asistencia». Este marco legal relativo a los puertos de emergencia —que el Parlamento Europeo ya había pedido varias veces con anterioridad— se considera un elemento clave para mejorar la seguridad marítima. Sin un sistema de puertos de emergencia, podría perderse un tiempo muy valioso hasta decidir qué puerto debería acoger a un buque en peligro.

Además, pese a una fuerte oposición inicial en el seno del Consejo, el Parlamento logró alcanzar un acuerdo sobre todos los aspectos mencionados en un solo paquete. Dos propuestas que forman parte de este paquete —relativas a las obligaciones del Estado de abanderamiento y a la responsabilidad civil, respectivamente— habían sido bloqueadas por

el Consejo durante mucho tiempo debido a la controversia suscitada por su contenido. En la segunda lectura, el Parlamento introdujo enmiendas de estos dos «expedientes desaparecidos» en otros informes del paquete marítimo. A continuación, el Consejo aprobó posiciones comunes sobre estos dos restantes instrumentos legislativos a fin de que se pudiera alcanzar un acuerdo definitivo entre las dos instituciones.

De este modo, el Parlamento se aseguró de que el compromiso final conservase una serie de elementos clave y, por lo tanto, representa un avance considerable en materia de seguridad marítima. Entre otras cosas, el Parlamento logró lo siguiente:

- Todos los buques, tanto si están abanderados en un Estado miembro como en un tercer país, tienen la obligación de contar con un seguro en vigor cuando entren en aguas bajo jurisdicción de un Estado miembro, con límites de responsabilidad suficientemente elevados como para asegurar que las víctimas puedan recibir una indemnización adecuada en la mayoría de los casos.
- Posibles sanciones si un buque no lleva un certificado de seguro en vigor a bordo. El buque en cuestión puede ser detenido con arreglo al procedimiento establecido en la Directiva de control estatal de los puertos o expulsado por la autoridad competente. Tras la orden de expulsión, el Estado miembro estará obligado a denegar el acceso del buque a cualquiera de sus puertos hasta que el armador presente el certificado de seguro.
- Hasta que el sistema de auditoría de la Organización Marítima Internacional (OMI) para los Estados de abanderamiento sea de obligado cumplimiento, las autoridades marítimas de los Estados miembros deberán someterse a dicha auditoría y publicar los resultados.
- Los Estados miembros implantarán un sistema de gestión de la calidad de sus autoridades marítimas, que estará certificado de conformidad con normas internacionales.

Además, todos los Estados miembros de la UE realizarán una declaración que confirme su compromiso de:

- ratificar los principales convenios internacionales sobre seguridad marítima el 1 de enero de 2012;
- aplicar el Código del Estado de Abanderamiento de la OMI y el correspondiente sistema de auditoría de las autoridades marítimas;
- animar a la OMI a exigir el cumplimiento de estos dos instrumentos en todo el mundo.

Tanto en el primero como en el segundo y finalmente —a través de la Comisión Temporal sobre el Refuerzo de la Seguridad Marítima (MARE) de 2004— en este tercer paquete de seguridad marítima, el Parlamento Europeo ha sido, en todo momento, la fuerza motriz que ha impulsado mejoras significativas en este ámbito. Una vez más, la continua insistencia y las buenas propuestas del PE para el tercer paquete han dado sus frutos para una mayor seguridad del transporte marítimo.

Referencias: Pendientes de adopción final y publicación en el Diario Oficial (enero de 2009).

Ponentes:

Paolo Costa (ALDE, IT), por la *responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar o vías navegables en caso de accidente*¹⁸.

Luis de Grandes Pascual (PPE-DE, ES) por las *organizaciones de inspección y reconocimiento de buques*¹⁹.

Dominique Vlasto (PPE-DE, FR) por el *control por el Estado rector del puerto*²⁰.

Dirk Sterckx (ALDE, BE) por el *sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo*²¹.

Jaromír Kohlíček (GUE/NGL, CZ) por la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo²².

Emanuel Jardim Fernandes (PSE, PT) por las *obligaciones del Estado de abanderamiento*²³.

Gilles Savary (PSE, FR) por la responsabilidad civil y las garantías financieras de los propietarios de buques²⁴.

¹⁸ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5314832.

¹⁹ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5647662; www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5311432.

²⁰ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5309062.

²¹ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5302932.

²² OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5314242.

²³ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5317232.

²⁴ OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5311632.

4. POLÍTICA REGIONAL

4.1. Introducción: El papel de la Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional realiza un trabajo muy importante de orientación del Parlamento Europeo en la política de desarrollo de las regiones de la EU-27. Es la responsable de asesorar al Parlamento y supervisar la utilización de los principales instrumentos comunitarios de financiación del desarrollo regional (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, en particular). A continuación se comentan algunas de las iniciativas más destacadas de esta comisión durante esta legislatura parlamentaria.

Además de trabajar en la elaboración de informes como los que se indican a continuación, esta comisión está encargada de coordinar las relaciones del Parlamento Europeo con otros agentes relevantes en el ámbito del desarrollo regional. Por lo tanto, la comisión desea mantener un diálogo activo con las organizaciones clave y asegurarse de que su trabajo está al alcance y se comprende por parte de quienes desarrollan actividades conexas. La comisión recibe periódicamente a la Comisaria Europea de Desarrollo Regional, Danuta Hübner (ver apartado 4.10). También mantiene relaciones en nombre del Parlamento con el Comité de las Regiones y con el Comité Económico y Social. Sus miembros son invitados periódicamente a dar testimonio durante las audiencias públicas organizadas por la Comisión de Desarrollo Regional.

En otoño de 2008, la comisión volvió a participar como socio institucional en los «Open Days» (jornadas abiertas). Se trata del mayor encuentro anual de responsables políticos comunitarios y regionales, con unos 5 000 participantes de 217 regiones correspondientes a 32 países que se reúnen en Bruselas.

4.2. Solidaridad regional: El PE aprueba 308 000 millones de euros para el desarrollo de las regiones

En julio de 2006, el Parlamento aprobó el reparto de los Fondos Estructurales para el período presupuestario 2007-2013, sustanciado en cinco informes distintos²⁵. En ellos se definen los objetivos, los recursos financieros disponibles y los criterios para su reparto en una Unión Europea ampliada. A partir del 1 de enero de 2007, según lo previsto, quedó disponible una partida de gasto de unos 308 000 millones de euros (un 35,7 % del presupuesto comunitario total). Esta partida se aprobó después de duras negociaciones en las que el Parlamento Europeo adoptó una posición especialmente firme en vista del deseo del Gobierno británico de recortar los Fondos Estructurales y, en general, el presupuesto comunitario total. El Parlamento Europeo tiene la potestad de aceptar o rechazar el Reglamento general de los Fondos Estructurales y ha logrado introducir cambios en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y fortalecer las disposiciones relativas a las consultas en el ámbito local, que

²⁵ T6-0289/2006, 4/7/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5188922.
T6-0286/2006, 4/7/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5189402.
T6-0290/2006, 4/7/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5188642.
T6-0280/2005, 6/7/2005, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5189522.
T6-0285/2006, 4/7/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5189512.

garantizan que las aportaciones al debate sobre el desarrollo regional sean lo más amplias posible.

Referencia: COM(2004) 492.

Ponente: Konstantinos Hatzidakis (PPE-DE, EL).

Referencia: COM(2004) 495.

Ponente: Claudio Fava (PSE, IT).

Referencia: COM(2004) 494.

Ponente: Alfonso Andria (ALDE, IT).

Referencia: COM(2004) 496.

Ponente: Jan Olbrycht (PPE-DE, PL).

Referencia: COM(2004) 493.

Ponente: José Albino Silva Peneda (PPE-DE, PT).

4.3. Financiación comunitaria para mejorar la vivienda

Se ha promovido el acceso de los ciudadanos de la UE a viviendas decentes y asequibles a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permite a los nuevos Estados miembros solicitar ayudas comunitarias para determinados proyectos de renovación de viviendas. Estas ayudas tienen por objeto favorecer el ahorro de energía en los hogares a fin de reducir la factura energética y proteger el medio ambiente. En mayo de 2007, el Parlamento Europeo apoyó decididamente las propuestas de extensión de estas ayudas a los antiguos Estados miembros a partir de 2009²⁶. El Parlamento Europeo basó su voto en la urgente necesidad de que los ciudadanos comunitarios de todos los Estados miembros tengan acceso a viviendas adecuadas en las áreas urbanas, muchas de las cuales están amenazadas por el deterioro físico y los efectos de la exclusión social.

A fin de encauzar el debate en la comisión, el Departamento Temático presentó un estudio²⁷ que analiza el lugar que ocuparon las energías sostenibles y renovables en el período de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales tomando como base los programas operativos de los distintos Estados miembros y ejemplos de buenas prácticas. El estudio también tiene en cuenta las principales medidas en materia de energías sostenibles y renovables y describe una serie de propuestas destinadas a mejorar el uso de los Fondos Estructurales para promover este tipo de energías en el período 2007-2013.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Alfonso Andria (ALDE, IT).

4.4. Solidaridad de la UE: fondos para combatir los actos terroristas y las amenazas para la salud pública

En mayo de 2006, el Parlamento Europeo votó la ampliación del ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) para incluir las consecuencias de ataques terroristas, crisis importantes de salud pública y accidentes industriales²⁸. El Fondo de Solidaridad se creó en 2002 en respuesta a una gran inundación de Europa central. Puede conceder hasta 1 000 millones de euros anuales a un Estado miembro para ayudarle a reaccionar a contingencias tales como inundaciones, incendios o sequías. Sin que ello

²⁶ T6-0183/2007, 10/5/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5341482.

²⁷ Gruppo Soges, Eurofocus, ERAC *El empleo de energías sostenibles y renovables en el marco de la política estructural 2007-2013*, Bruselas, Parlamento Europeo, 2007.

²⁸ T6-0218/2006, 18/5/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5242592.

signifique en modo alguno dejar que los responsables eludan su responsabilidad, por ejemplo en aquellos casos en los que el responsable de la crisis sea una catástrofe industrial o tecnológica (es decir, el principio de que «quien contamina, paga»), el Parlamento Europeo aprobó medidas para que la asistencia financiera llegue lo más rápidamente posible, como por ejemplo la prestación de asistencia médica inmediata y medidas de protección del público.

En la primavera de 2006, los diputados aprobaron una Resolución sobre los incendios forestales y las inundaciones, en la que expresaban su solidaridad con las víctimas y demás afectados²⁹. Se pidió a la Presidencia de la Unión Europea que prestase atención al desarrollo de la capacidad de la UE para reaccionar con rapidez. Al mismo tiempo, el Parlamento Europeo instó a los Gobiernos de los Estados miembros a hacer todo lo posible para cumplir los objetivos de Kioto, dado el impacto del cambio climático en el territorio de la UE. El Parlamento solicitó a la Comisión la máxima flexibilidad posible en la aplicación del Fondo de Solidaridad europeo a esta clase de episodios.

A finales de 2007, el Parlamento Europeo aprobó un informe que analizaba cómo afrontar las repercusiones regionales de los seísmos³⁰. Entre las acciones apoyadas, el PE pidió que se incorporase un añadido al Reglamento del Fondo de Solidaridad para facilitar su utilización para reparar los daños causados por los seísmos. Seis Estados miembros tienen actividad sísmica, mientras que otros siete están en grave riesgo de sufrir daños por seísmos. Por lo tanto, se invitó a la Comisión a elaborar propuestas para la adopción de las medidas necesarias en la UE en caso de que ésta se vea afectada por una catástrofe sísmica.

Referencia: COM(2005) 0108.

Ponente: Rolf Berend (PPE-DE, DE).

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Gerardo Galeote (PPE-DE, ES).

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Nikolaos Vakalis (PPE-DE, EL).

4.5. Apoyo al proceso de paz de Irlanda del Norte

Durante esta legislatura, el Parlamento Europeo no ha dejado de apoyar el proceso de paz y reconciliación de Irlanda del Norte. El Parlamento ha demostrado su apoyo con su elogio al programa PEACE beneficiario del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (200 millones de euros) y con su respaldo a la continuidad de la ayuda europea de 15 millones de euros anuales al Fondo Internacional para Irlanda (IFI).

En 2006, el Parlamento Europeo aprobó la continuidad de la financiación del IFI hasta que se liquide este Fondo en 2010 (otros donantes son Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda), en vista de la contribución que ha realizado al progreso económico y social y su labor de fomento del diálogo entre nacionalistas y unionistas en toda Irlanda.

En 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe del diputado norirlandés Bairbre de Brún (GUE/NGL, UK) que respaldaba los resultados positivos y la buena práctica que han obtenido los programas PEACE hasta la fecha³¹. Los diputados analizan ahora cómo se podría aplicar la experiencia de PEACE para ayudar a otras regiones en conflicto, ya sea en la UE o en el exterior.

²⁹ T6-0223/2006, 18/5/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5282162.

³⁰ T6-0507/2007, 14/11/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5498552.

³¹ T6-0205/2008, 20/5/2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5498522.

Desde 1995, tres generaciones del programa PEACE han recibido asignaciones por un total superior a 2 000 millones de euros con destino a una gran variedad de sectores y grupos, que han permitido a distintos sectores de la comunidad trabajar conjuntamente para construir puentes. El ponente hizo hincapié en la importancia de contar con un mecanismo «ascendente» de refuerzo de la autonomía local y de consulta.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Bairbre De Brún (GUE-NGL, UK).

4.6. Capacitación del ciudadano comunitario a través del voluntariado

Un informe elaborado por Marion Harkin (ALDE, IE), recientemente aprobado en sesión plenaria, concluye que el voluntariado es positivo para el ciudadano, para la comunidad, para el desarrollo económico regional y para la economía nacional³². Este estudio ha establecido que más de 100 millones de habitantes de la UE realizan trabajos voluntarios, y que cada euro que se gasta en apoyar su esfuerzo tiene un rendimiento de 3 a 8 euros. Los voluntarios no sólo ayudan a poner en práctica programas financiados por la UE, como INTERREG y el programa PEACE de Irlanda del Norte, sino que se estima el voluntariado realiza una importante contribución al producto interior bruto de algunos países. Por lo tanto, el informe pide que la UE haga un mayor esfuerzo para formular políticas que ayuden a promover el «capital social» de Europa. Esto facilitaría el establecimiento de relaciones directas entre la UE y sus ciudadanos y comunidades. El informe también insta a la Comisión y los Estados miembros a estudiar la mejor manera de facilitar el trabajo de las organizaciones de voluntarios a través de exenciones del IVA.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Marion Harkin (ALDE, IE).

4.7. Los diputados al Parlamento Europeo cuestionan la deslocalización injustificada de empresas

En el ámbito de sus competencias de supervisión de las políticas de desarrollo regional destinadas a conseguir la cohesión económica y social de la UE, los diputados al Parlamento Europeo aprobaron en marzo de 2006 un informe que instaba a la Comisión Europea a imponer sanciones a las empresas que lleven a cabo deslocalizaciones injustificadas³³. Las empresas en cuestión serán aquellas que, tras haber obtenido una ayuda financiera de la UE concedida en el marco de un paquete global de ayudas a la región en la que estén radicadas, deslocalicen después sus actividades en un plazo de siete años a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Una objeción fundamental del PE a esta práctica es el peligro que representa para el empleo en regiones ya gravemente afectadas por la crisis económica, precisamente el tipo de regiones a las que la normativa europea debe tratar de ayudar. Los diputados aprobaron una petición a la Comisión para que exija el reembolso de las ayudas estatales regionales concedidas a cualquier empresa que posteriormente tome la decisión de deslocalizar sus actividades antes de plazo.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Alain Hutchinson (PSE, BE).

³² T6-0131/2008, 22/4/2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5498492.

³³ T6-0077/2006, 14/3/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5217822.

4.8. Ayudas a empresas comunitarias en regiones insulares que soportan costes de combustible y energía

A principios de 2007, el PE aprobó un informe de propia iniciativa³⁴ en el que se solicitaba a la Comisión Europea que estudiase si era posible conceder ayudas estatales a las regiones insulares de la UE, donde los costes de combustible y energía pueden restar competitividad a las industrias locales. Para determinar la carga que soportan las regiones insulares debido a la fluctuación de los precios de los combustibles, el Parlamento Europeo destacó el efecto en cadena que estos tienen sobre el coste del transporte de materiales entre las islas y el continente de la UE. En particular se invitó a la Comisión a analizar cómo se podría ajustar el régimen de ayudas estatales para poner a las islas en igualdad de condiciones y hacerlas más atractivas para los inversores.

También será necesario que los expertos en política regional de la Comisión presten mayor atención a las necesidades de las islas de la UE mediante la creación de una unidad administrativa específica. El informe también animaba a hacer mayor uso de instrumentos de financiación como los que ofrecen el Banco Europeo de Inversiones y sus socios (JASPERS, JEREMIE). La actual normativa sobre ayudas regionales seguirá vigente hasta 2013, de modo que cualquier revisión que se realice surtirá efectos a partir de 2014, coincidiendo con la siguiente generación de ayudas al desarrollo regional de la UE.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Francesco Musotto (PPE-DE, IT).

4.9. Reducción de las diferencias en el desarrollo regional

El producto interior bruto (PIB) per cápita presenta enormes diferencias entre las regiones de la EU-27. En el centro de Londres (UK), el PIB per cápita es un 303 % de la media comunitaria, mientras que en el noroeste de Rumanía, es de tan sólo un 24 %.

Un informe aprobado por el Parlamento Europeo en el verano de 2007³⁵ instaba a adoptar medidas audaces a fin de reducir las deficiencias de desarrollo más agudas en las regiones más pobres de la UE y a ayudar a los países en cuestión a beneficiarse del incremento del PIB que las estimaciones preliminares indican que podría alcanzarse mediante una aplicación eficaz de las asignaciones de la política de cohesión para el período presupuestario 2007-2013. La inversión en infraestructuras para las tecnologías de la información y en la correspondiente formación y la capacitación de los administradores de los nuevos Estados miembros para «absorber» el generoso paquete de ayudas disponibles en la UE son elementos clave en esta lucha para reducir las diferencias regionales.

Con un desempleo superior al 20 % en algunas de las regiones más pobres, el informe recomendaba utilizar el Fondo Social Europeo para aumentar la cualificación básica de los jóvenes, las mujeres y a las personas mayores en particular. Dado que entre el Estado miembro y el sector privado deben disponer de fondos de contrapartida para poder optar a las ayudas comunitarias, es esencial que las administraciones públicas competentes ayuden a las regiones a cumplir con sus obligaciones de financiación de contrapartida y aplicar debidamente la normativa que rige los Fondos Estructurales. El Parlamento Europeo aboga por las asociaciones entre los sectores público y privado como un medio efectivo de implicar al capital privado en la financiación de proyectos.

³⁴ T6-0082/2007, 15/3/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5341452.

³⁵ T6-0356/2007, 12/7/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5363002.

Un estudio³⁶ realizado por el Departamento Temático a petición de la Comisión de Desarrollo Regional afirma que la dimensión territorial de las diferencias es importante para los responsables políticos, pero los actuales indicadores —como el PIB per cápita y las tasas de desempleo— simplifican la situación en exceso. Distintos métodos analíticos e indicadores —como el análisis multiescalar y el análisis multicriterio— prometen reflejar una imagen más adecuada, pero inevitablemente más compleja, del proceso de formulación de políticas y toma de decisiones.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE, PL).

4.10. La Comisión de Desarrollo Regional analiza el gasto de la UE en las regiones

En enero de 2008, la Comisión de Desarrollo Regional tomó testimonio a Danuta Hübner, Comisaria Europea de Política Regional. Los diputados deseaban preguntar a la Comisaria por la presunta «pérdida» de fondos del presupuesto comunitario asignados a los Fondos Estructurales, tras la insatisfacción expresada por los la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo en relación con la gestión de dichos Fondos Estructurales en algunos países y regiones. Anteriormente, el Tribunal de Cuentas había emitido una declaración acusando a la Comisión de reembolso incorrecto de fondos. La Comisaria declaró que había diez Estados miembros que podían haber cometido errores o irregularidades en el gasto y aseguró a la comisión que sus funcionarios estaban supervisando los planes de acción de mejora preparados por cada uno de los Estados miembros en cuestión.

4.11. Desarrollo de la capacidad de innovación de la UE

El proceso dinámico e interactivo de desarrollo de la capacidad de innovación de la UE fue el tema de un informe de propia iniciativa aprobado por el Parlamento Europeo en mayo de 2007³⁷. Entre las recomendaciones del informe estaban los principios de acceso barato o gratuito a Internet por banda ancha y de apoyo a la cooperación transfronteriza entre entidades académicas y empresariales regionales. Otro medio de promover una mayor colaboración intersectorial sería apoyar el desarrollo de «agrupaciones» de centros de investigación y actividad empresarial.

Se instaba a la Comisión y a los Estados miembros a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los ciudadanos de la UE a la educación a todos los niveles. Se apoyaba un mayor acceso al trabajo basado en la información y la creación de mecanismos apropiados de financiación y gestión de riesgos, posiblemente para utilizarlos junto con los actuales instrumentos del Banco Europeo de Inversiones o del Fondo Europeo de Inversiones: JASPERS, JEREMIE y JESSICA.

Referencia: Informe de propia iniciativa.

Ponente: Mieczysław Janowski (UEN, PL).

³⁶ Nordregio, UMS RIATE, RRG Spatial Planning and Geoinformation, Eurofutures, LIG [Regional Disparities and Cohesion: What Strategies for the Future?](#), Parlamento Europeo, 2007.

³⁷ T6-0184/2007, 10/5/2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5341052.

4.12. Bibliografía adicional

A petición de la Comisión de Desarrollo Regional, el Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión ha realizado los siguientes estudios:

UMS RIATE, Géographie-cités, LIG, IGEAT, Universidad de Umeå, Universidad de Nápoles, CUGUAT – TIGRIS, [*Las regiones en declive: un nuevo paradigma demográfico y territorial*](#), Bruselas, Parlamento Europeo, 2008.

Eurofocus, [*Buenas prácticas en el ámbito de la política regional y obstáculos para la utilización de los Fondos estructurales*](#), Bruselas, Parlamento Europeo, 2008.

OïR Managementdienste GmbH, [*Follow-up of the Territorial Agenda and the Leipzig Charter- towards a European Action Programme for spatial development and territorial cohesion*](#), Bruselas, Parlamento Europeo, 2008.

5. AGRICULTURA

Además de procedimientos de consulta, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRI) también ha adoptado algunos **informes de propia iniciativa** sobre cuestiones que el Parlamento Europeo ha mejorado para los ciudadanos europeos, especialmente para los agricultores y los consumidores.

5.1. Una nueva PAC en curso: el «chequeo»

El 12 de marzo de 2008, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el «chequeo» de la reforma de la PAC, en respuesta a la Comunicación presentada por la Comisión en noviembre de 2007.

En dicha Resolución, el Parlamento considera que el abandono de toda forma de regulación de los mercados agrícolas no es políticamente deseable pues, según muestra la situación actual, las reservas europeas y mundiales se encuentran en unos niveles espectacularmente bajos. Esto repercute negativamente en el poder adquisitivo de los consumidores y la renta de los agricultores, al tiempo que se favorece la especulación. Más aún, conviene disponer de instrumentos para afrontar un cambio de la coyuntura económica y los riesgos derivados de los problemas sanitarios o las catástrofes naturales cada vez más frecuentes debido a los desajustes climáticos. En vista de que cabe esperar mayores riesgos en materia de medio ambiente y grandes variaciones de precios, el Parlamento consideró indispensable una prevención suplementaria de los riesgos como red de seguridad.

Los diputados también consideraron indispensables en el futuro los pagos directos en cuanto protección básica para las rentas, no sólo en caso de disfunciones del mercado sino también en relación con el suministro de bienes públicos por parte de los agricultores y como compensación por las muy estrictas normas en materia social, de protección del medio ambiente, seguridad alimentaria, y bienestar de los animales.

Los diputados rechazaron un recorte en el presupuesto total de la PAC para el período hasta 2013. No obstante, apoyaron los esfuerzos de la Comisión en favor de una financiación adecuada de una política sostenible para las zonas rurales en el segundo pilar de la PAC. Los diputados consideraron que parece concebible una modulación progresiva en el primer pilar. Los recursos resultantes de la modulación progresiva deben distribuirse con arreglo a las normas aplicables en general para los recursos de modulación y deben permanecer en las regiones o Estados miembros en los que se generan. Esta modulación progresiva, aplicable durante el período 2009-2013, consistirá en una reducción del 1 % de las ayudas directas que totalicen entre 10 000 y 100 000 euros, del 2 % entre 100 000 y 200 000 euros, del 3 % entre 200 000 y 300 000 euros, y del 4 % si las ayudas superan los 300 000 euros.

Referencia³⁸: Documento inicial no legislativo: COM(2007) 722

Ponente: Lutz Goepel (PPE-DE, DE).

Las propuestas legislativas de la Comisión sobre el «chequeo» se presentaron el 20 de mayo de 2008. Luis Manuel Capoulas Santos (PSE, PT) presentó tres informes a debate en sesión plenaria el 19 de noviembre de 2008. Se aprobaron las siguientes enmiendas principales:

Modulación: El pleno aprobó que los pagos directos que se otorguen a un agricultor por cualquier cuantía superior a 10 000 euros se reduzca un 7 % en 2013, fijándose tipos de

³⁸ A6-0047/2008, T6-0093/2008, 12.3.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5531352.

modulación progresiva en el +1 % para 100 000 a 199 999 euros, el +2 % para 200 000 a 299 000 euros y el +3 % por encima de 300 000 euros.

Ayudas específicas (artículo 68): Los Estados miembros podrán utilizar hasta el 15 % de sus límites máximos nacionales con objeto de conceder ayudas para compensar a sectores en especial desventaja, como el ganadero y el productor de leche, y para contribuir al pago de primas de seguro y mutualidades (por las pérdidas causadas por episodios climáticos o enfermedades de animales y plantas) con una mayor cofinanciación comunitaria.

Sectores: Las cuotas lácteas deberán incrementarse un 1 % en 2009/2010, con una revisión de la situación por parte de la Comisión en 2010. El Parlamento también solicitó la creación de un fondo lácteo para ayudar a la reestructuración del sector. También deben mantenerse los instrumentos de intervención o gestión del mercado en los sectores cerealero, cárnico y lácteo, reservándose las ayudas vinculadas a la producción para los ganaderos y determinados sectores sensibles como los forrajes desecados, las proteaginosas y el lino.

Referencia³⁹: Propuestas legislativas: COM(2008) 306

Ponente: Luis Manuel Capoulas Santos (PSE, PT).

Sobre este asunto, el Departamento Temático ha realizado varios estudios de relevancia a petición de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural: *Reflexiones sobre las posibilidades de desarrollo futuro de la PAC*⁴⁰, *Reflexiones sobre las posibilidades de desarrollo futuro de la PAC - Las perspectivas de desarrollo rural*⁴¹, *La multifuncionalidad y la PAC: una propuesta territorial*⁴², *Análisis de las propuestas de chequeo de la PAC: reforma del sistema de disociación*⁴³, *Análisis de las propuestas de chequeo de la PAC: reforma de los mecanismos de ayuda directa*⁴⁴.

5.2. ¿Qué futuro espera a los jóvenes agricultores con la actual reforma de la PAC?

En el futuro, el objetivo de la PAC deberá consistir en suprimir los obstáculos a los que se enfrentan ahora mismo los jóvenes para acceder a la actividad agrícola, incluyendo entre sus prioridades el relevo generacional. La Resolución del PE toma nota de la persistencia de los problemas relacionados con los elevados costes para la creación de empresas (como los precios de venta y arrendamiento de los fondos agrícolas), junto con la necesidad de invertir continuamente en capital tangible y potencial humano para conseguir un nivel más alto de innovación tecnológica y logística.

³⁹A6-0390/2008, A6-0401/2008, A6-0402/2008, T6-0549/2008, T6-0550/2008, T6-0551/2008, 19.11.2008, OEIL:

<http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5642272>; <http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5642252>;

<http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5642232>.

⁴⁰ Jean Christophe Bureau, Heinz Peter Witzke, EuroCARE GmbH, *Reflexiones sobre las posibilidades de desarrollo futuro de la PAC*, Parlamento Europeo, 2007.

⁴¹ ÖIR-Managementdienste GmbH, *Reflection on the Possibilities for the Future Development of the CAP – the Rural Development perspectives*, Parlamento Europeo, 2007.

⁴² Jesús González Regidor, Universidad Autónoma de Madrid, *La multifuncionalidad y la PAC: una propuesta territorial*, Bruselas, Parlamento Europeo, 2007.

⁴³ Jesús González Regidor, Universidad Autónoma de Madrid, *Analysis of the Health Check Proposals: the Reform of the Decoupling System*, Parlamento Europeo, 2007.

⁴⁴ Mr. Allan Buckwell, Country Land and Business Association, *Analysis of the Health Check Proposals: the Reform of the Mechanisms for Direct Support*, Parlamento Europeo, 2007.

Se insta a la Comisión a que proponga, en su propuesta legislativa sobre el «chequeo de la PAC», que las ayudas a los jóvenes agricultores previstas en la normativa sobre desarrollo rural formen parte de las medidas obligatorias incluidas en la programación diseñada por los Estados miembros, lo que debería ir acompañado además de un aumento del importe de las ayudas a la instalación.

Referencias⁴⁵: Informe de propia iniciativa (2007/2194(INI)).

Ponente: Donato Tommaso Veraldi (ALDE, IT).

5.3. La PAC y la seguridad alimentaria en el mundo

Durante treinta años, los precios de los alimentos han bajado en términos reales tanto en Europa como en todo el mundo. Esta tendencia se ha invertido en los últimos meses gracias a una repentina y pronunciada tendencia al alza de los precios mundiales de los productos agrícolas.

Este escalamiento de los precios afectó a varios productos al mismo tiempo: los cereales, la carne y los productos lácteos han registrado subidas de dos o incluso tres dígitos en menos de un año. Esta tendencia es consecuencia de una compleja combinación de factores estructurales y otros de carácter más temporal.

A escala comunitaria, las iniciativas políticas deben seguir tres líneas de intervención complementarias: acciones destinadas a luchar a corto y medio plazo contra los efectos del aumento de los precios de los alimentos; acciones para contribuir a los esfuerzos a nivel mundial para hacer frente a los efectos del alza de precios en las poblaciones pobres; y, por último, acciones para incrementar los suministros agrícolas y garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo. La PAC podría realizar ajustes concretos para responder directamente a la extraordinaria subida de los precios.

Referencias⁴⁶: Informe de propia iniciativa (2008/2153(INI)).

Ponente: Mairead McGuinness (PPE-DE, IE).

5.4. Gestión de riesgos y crisis en la agricultura

El Parlamento Europeo aprobó una Resolución basada en el informe de propia iniciativa realizado por Friedrich Wilhelm Graefe Zu Baringdorf en respuesta a la Comunicación de la Comisión sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura el 16 de febrero de 2006.

El Parlamento consideró que la gestión de riesgos en la agricultura debe estar prioritariamente al servicio del público, garantizando el suministro a la población de productos agrícolas alimentarios sanos y de materias primas agrícolas, así como un medio ambiente intacto. Entendió que las tres opciones consideradas por la Comisión con respecto a la gestión de riesgos y crisis (seguros contra catástrofes naturales, mutualidades y garantía de los ingresos) no son en realidad medidas de prevención para reducir el riesgo, sino modelos de financiación de compensaciones en caso de daños. La Comisión propone financiar estas medidas mediante un punto porcentual de modulación o mediante los programas nacionales de desarrollo regional, lo cual, en opinión de expertos, distaría mucho de cubrir el volumen de créditos necesarios para las medidas propuestas.

Por lo tanto, la Comisión deberá estudiar fuentes alternativas de financiación de estas medidas. El Parlamento observó que los nuevos Estados miembros están excluidos del mecanismo de modulación hasta el año 2103, y que los pagos directos en estos países

⁴⁵ A6-0182/2008, T6-0258/2008, 5.6.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5531332.

⁴⁶ A6-0505/2008, T6-0006/2009, 13.1.2009, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5650602.

están regulados por un mecanismo de incremento gradual (*phasing-in*), por lo que es preciso garantizarles la posibilidad de recurrir a otros medios en el marco de la PAC.

A principios del procedimiento legislativo, el Departamento Temático publicó el estudio *Gestión de riesgos y crisis en la agricultura*⁴⁷ sobre este mismo tema.

Referencia⁴⁸: Documento inicial no legislativo: COM(2005) 074

Ponente: Friedrich Wilhelm Graefe Zu Baringdorf (Verts/ALE, DE).

5.5. Catástrofes naturales, inundaciones y sequías: aspectos agrícolas

El Parlamento opinaba que la política de desarrollo rural puede tener un papel relevante en la prevención de las catástrofes naturales y subrayó que la drástica reducción de los recursos para el desarrollo rural dificulta la elaboración de planes de acción para prevenir los daños causados por tales catástrofes; no obstante, recomendó que en los planes nacionales y regionales de desarrollo rural se otorgue prioridad a las medidas de prevención (entre ellas, la lucha contra la erosión, la repoblación forestal con especies adecuadas, la conservación de los cortafuegos, las obras hidráulicas, la limpieza de los bosques y las acciones agroambientales para el ahorro de agua).

El Parlamento consideró que el ámbito del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) debe continuar posibilitando la intervención en caso de que se produzcan catástrofes cuyos daños, aunque importantes, no alcancen el nivel mínimo exigido, pero que entrañen repercusiones graves y duraderas en las condiciones de vida de la población de una determinada región, con la posibilidad de prestar una ayuda extraordinaria en tales casos. La Comisión debe presentar una propuesta legislativa que introduzca una cláusula de flexibilidad que permita dotar a los instrumentos políticos existentes que se ocupan de las catástrofes naturales en el sector agrícola, especialmente el FSUE, de los medios económicos adecuados, a partir de las dotaciones financieras de la PAC que quedan sin utilizar todos los años.

En otro orden de cosas, el Parlamento instó a la Comisión a prestar apoyo a las medidas de reducción de la combustibilidad de los montes, como el fomento de la rentabilidad forestal y su gestión sostenible y el aprovechamiento de la biomasa forestal residual como energía renovable. También se invitó a los Estados miembros y a la Comisión a poner en marcha un programa de intercambio de experiencias sobre la aplicación de las nuevas tecnologías para el control y seguimiento de los incendios forestales, así como a elaborar procedimientos de homologación europea de cualificaciones del personal técnico. Consideró asimismo imprescindible, en el marco de los planes de desarrollo rural, conceder prioridad a las medidas de lucha contra los problemas estructurales del mundo rural (éxodo rural, abandono de tierras, defensa de los terrenos agrícolas contra la urbanización intensiva, procesos de deforestación, fragmentación excesiva de la propiedad forestal, etc.), puesto que, si no se les pone remedio, aumentarán las posibilidades de riesgo en el futuro.

Referencia⁴⁹: Informe de propia iniciativa (2005/2195(INI)).

Ponente: Luis Manuel Capoulas Santos (PSE, PT).

⁴⁷ Universidad de Nápoles Federico II, *Gestión de riesgos y crisis en la agricultura*, Parlamento Europeo, 2005.

⁴⁸ A6-0014/2006, T6-0067/2006, 16.2.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5241902.

⁴⁹ A6-0152/2006, T6-0222/2006, 18.5.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5282212.

5.6. Situación y perspectivas de la agricultura en las regiones de montaña

El 19 % de la población de la UE vive y trabaja en zonas de montaña. Constituyen un hábitat único para las personas y otros organismos vivos, en el que todos los aspectos de la existencia humana están estrechamente relacionados con el equilibrio y el ritmo de la naturaleza. La montaña puede considerarse un hábitat multinacional y se caracteriza por una serie de rasgos naturales: las abruptas pendientes, las condiciones meteorológicas, la erosión, las diferencias de altura, la gran altitud, las formaciones rocosas, etc.

Actualmente, hay tantos marcos legales diferentes para las zonas de montaña de Europa como Estados miembros en la UE. En el mejor de los casos, el «batiburrillo» de políticas sectoriales que se aplican no tendría por qué obstaculizar la mencionada necesidad de sostenibilidad y de una estrategia a largo plazo, pero tampoco facilita las cosas.

Lo que hace falta es un marco racional que combine las normas y la asistencia de la mejor manera posible para ayudar a las regiones de montaña de Europa en sus esfuerzos por lograr una competitividad sostenible y con visión de futuro.

La Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo ha pedido al Departamento Temático que lleve a cabo estudios significativos en este campo, entre ellos el titulado *Las regiones en declive: un nuevo paradigma demográfico y territorial*⁵⁰ y otro más antiguo *Hacia una política europea para las regiones de montaña*⁵¹.

Referencia⁵²: Informe de propia iniciativa (2008/2066(INI)).

Ponente: Michl Ebner (PPE-DE, DE).

5.7. Nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea

El 22 de mayo de 2008, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la Comunicación de la Comisión sobre una nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea (2007-2013).

El Parlamento se congratuló de la elaboración de un enfoque estratégico para la política de salud animal de la UE, pero pidió a la Comisión una mayor ambición y una visión a más largo plazo cuando presentase sus propuestas legislativas.

Los diputados señalaron que la estrategia propuesta podía dar buenos resultados a condición de que se estableciesen disposiciones claras y transparentes para la financiación de las diferentes medidas, lo que la Comunicación sobre la Estrategia de Salud Animal no hacía, y criticaron a la Comisión por no hacer referencia alguna en la Comunicación a las necesidades de financiación de su política. El Parlamento recuerda que la política común en materia de salud animal es una de las más integradas de la Unión y que la mayor parte de su financiación se debe realizar a cargo del presupuesto comunitario, lo que no excluye la responsabilidad financiera de los Estados miembros y de los ganaderos.

El Parlamento considera insatisfactorias las afirmaciones en el sentido de que las distintas medidas recibirán financiación de fondos «existentes» y pide a la Comisión que abogue por incrementar las posibilidades del actual fondo veterinario, preparando sus argumentos para el debate presupuestario que se iniciará en 2009. Señaló que la Estrategia de Salud Animal

⁵⁰ UMS RIATE, Géographie-cités, LIG (Universidad Joseph Fourier), IGEAT (Universidad Libre de Bruselas), Universidad de Umeå, Universidad de Nápoles, CUGUAT – TIGRIS (Universidad Alexandru Ioan Cuza), *Las regiones en declive: un nuevo paradigma demográfico y territorial*, Bruselas, Parlamento Europeo, 2008.

⁵¹ International Centre for Alpine Environments (ICALPE), *Towards an European Policy for Mountain Regions*, Parlamento Europeo, 1998.

⁵² A6-0327/2008, T6-0438/2008, 23.9.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5608682.

debería incluir también las actividades de transporte y sacrificio de animales y la elaboración y el suministro de piensos, sin dejar de tener en cuenta la necesidad de simplificación administrativa.

Referencia⁵³: Documento inicial no legislativo: COM(2007) 539

Ponente: Janusz Wojciechowski (UEN, PL).

5.8. Protección y bienestar de los animales

El 11 de mayo de 2006, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre un plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales. El PE solicitó normas más severas de protección de los animales en la UE. El informe también instaba a la Comisión a presentar propuestas para un etiquetado en materia de protección de los animales, solicitar el reforzamiento de la protección de los animales en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio, y prohibir las importaciones de productos obtenidos por métodos crueles.

El Parlamento lamentó que la normativa europea en materia de transporte de animales vivos se incumpla con frecuencia en la práctica y apoyó la idea de introducir una etiqueta que garantice el cumplimiento de dicha normativa, pero reconoció que la acumulación de medidas destinadas a mejorar el bienestar de los animales podría tener consecuencias negativas para la competitividad del sector agropecuario comunitario. También consideró importante evitar todo tipo de «*dumping*» y el deterioro en el tratamiento de los animales en terceros países. Por lo tanto, el Parlamento hizo hincapié en la urgente necesidad de incluir el reforzamiento de las medidas de protección de los animales en la agenda de negociaciones de la OMC, a fin de aumentar el nivel de exigencia de las normas internacionales en este sentido. También propuso la imposición de embargos a los países donde los métodos de producción animal sean crueles.

Referencia⁵⁴: Documento inicial no legislativo: COM(2006) 013.

Ponente: Elizabeth Jeggle (PPE-DE, DE).

5.9. Promoción de los cultivos vegetales con fines no alimentarios

El Parlamento subrayó la importancia de incrementar la ayuda para la tecnología de los cultivos no alimentarios con el fin de mejorar el potencial del sector. Instó a la Comisión a definir una estrategia y un plan de acción para el fomento de las fuentes de energía renovables como contribución a la seguridad alimentaria y a la mejora de la eficiencia energética en la UE.

El Parlamento señaló que debe ponerse especial cuidado en evitar una producción intensiva que tenga efectos perjudiciales para el medio ambiente, como la degradación del suelo con residuos de fertilizantes y productos fitosanitarios, y el agotamiento y la contaminación de los recursos hídricos. Además, conviene efectuar un seguimiento de la influencia de los cultivos energéticos en el medio rural y estudiar la posibilidad de adoptar una normativa destinada a evitar la propagación incontrolada de cultivos vegetales considerados invasivos en determinadas regiones.

El Parlamento pidió a la Comisión que adoptase medidas para fomentar la producción de sustancias químicas especializadas procedentes de materias primas agrícolas a fin de incrementar la renta de los agricultores y proporcionar al mercado productos sanos y

⁵³ A6-0147/2008, T6-0235/2008, 22.5.2008, OEIL: <http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5564982>.

⁵⁴ A6-0290/2006, T6-0417/2006, 11.5.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5319032.

respetuosos con el medio ambiente que sustituyan a los productos químicos no biodegradables. Las aplicaciones de los cultivos especializados pueden ser muy eficaces a pequeña escala descentralizada y, por consiguiente, beneficiar a un porcentaje elevado de agricultores. El Parlamento también subrayó el potencial de la agricultura para producir plantas medicinales destinadas a la elaboración de vacunas y otros productos tendentes a proporcionar al sector médico instrumentos adecuados para el cuidado de la salud.

El Parlamento subrayó además el potencial de los residuos y subproductos agrícolas para la producción de calefacción, refrigeración y electricidad, a partir de métodos eficientes desde el punto de vista económico y ecológico.

Quizá también valga la pena mencionar que, previamente al procedimiento legislativo, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo había solicitado al Departamento Temático que realizase un estudio sobre los cultivos no alimentarios⁵⁵.

Referencia⁵⁶: Informe de propia iniciativa (2004/2259(INI)).

Ponente: Neil Parish (PPE-DE, UK).

5.10. La biotecnología: perspectivas y retos para la agricultura en Europa

La comisión aprobó el informe de propia iniciativa elaborado por Kyösti Virrankoski el 24 de enero de 2007. El informe pedía a la Comisión y al Consejo que profundizasen en este tema, pero señalando la necesidad de actuar con cautela en lo que respecta a los cultivos modificados genéticamente (MG) y su deseo de que se establezca un marco legal más claro en esta materia.

Con carácter general, la comisión alentaba los esfuerzos tendentes a desarrollar las biotecnologías en la UE, dado que pueden facilitar el desarrollo de métodos sostenibles de producción, el incremento del rendimiento y el aumento de la diversidad de los productos, con una menor utilización de nitratos y otros fertilizantes, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y de la salud humana.

La comisión también hacía hincapié en que el desarrollo de las biotecnologías podría tener otros efectos positivos, como la aparición de productos completamente nuevos, inclusive vacunas orales, y de fuentes de energía más ecológicas, como la biomasa, el biogás y los biocarburantes.

En estas circunstancias, el informe instaba a la Comisión a crear un grupo de alto nivel integrado por representantes de la Comisión, el Consejo, el Parlamento y todas las partes interesadas a fin de planificar una estrategia sobre la biotecnología y la agricultura en la UE.

En lo que respecta al marco legislativo, la comisión se manifestaba a favor del vigente criterio de precaución para la aprobación de nuevos productos biotecnológicos.

Referencia⁵⁷: Informe de propia iniciativa (2006/2059(INI)).

Ponente: Kyösti Virrankoski (ALDE, FI).

⁵⁵ Dipartimento di Economia e Ingegneria Agrarie (DEIAGRA), Universidad de Bolonia, *The Competition between Food Crops and Non Food Crops for Energy : What are the Effects on Agricultural Structures and on the Use of Land*, Parlamento Europeo, 2008.

⁵⁶ A6-0040/2006, T6-0116/2006, 23.3.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5217932.

⁵⁷ A6-0032/2007, 21.5.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5319532.

6. PESCA

6.1. Crisis en el sector pesquero

Desde que comenzó la 6ª legislatura, la crisis económica que sufre el sector pesquero ha sido motivo de preocupación para el Parlamento Europeo. En particular, el Parlamento se ha interesado por los efectos del alza de los precios de los combustibles.

En 2005, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁵⁸ elaborado por David Casa (PPE-DE, MT) sobre el **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)**. Las enmiendas aprobadas se referían a la retirada definitiva de embarcaciones de la actividad pesquera y a la financiación de equipamiento pesquero y a la inversión en acuicultura. A continuación se explican sus principales aspectos:

El Parlamento Europeo deseaba ampliar el ámbito de aplicación de la política de **retirada de embarcaciones** de la pesca. También proponía que se permitiese al FEP realizar pagos globales a las tripulaciones de las embarcaciones afectadas.

Los Estados miembros podrán establecer una compensación única a los propietarios de buques y pescadores en el contexto de los planes de protección de los ecosistemas marinos, si así se reduce la capacidad pesquera.

Podrán otorgarse ayudas para realizar adaptaciones que doten a los buques de mayores medidas de seguridad y mejores condiciones de trabajo y habitabilidad, incluyendo los cambios de motor por razones de seguridad, ahorro de combustible o mayor compatibilidad con el medio ambiente, y siempre que quede excluido cualquier aumento de la capacidad de pesca. Se hizo especial hincapié en las embarcaciones más pequeñas y antiguas.

El Parlamento propuso nuevas cláusulas sobre ayudas públicas a la renovación y modernización de la flota en las regiones ultraperiféricas.

El Parlamento Europeo deseaba que las inversiones del FEP cubriesen todos los eslabones de la cadena de producción de la acuicultura, incluida la construcción de nuevas instalaciones y la ampliación y modernización de las ya existentes, con objeto de aumentar la producción de especies con buenas perspectivas de mercado, siempre que sean técnica y económicamente viables y no generen un exceso de capacidad productiva.

Sobre el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras costeras, el PE rechazó la restricción de la financiación del FEP en comunidades de menos de 100 000 habitantes.

Referencia: Propuesta de Reglamento, COM(2004) 497 de 14 de julio de 2004.

Ponente: David Casa (PPE-DE, MT).

En 2006, el PE aprobó un informe de propia iniciativa⁵⁹ elaborado por Sean Ó Neachtain (UEN, IE) sobre la precaria situación de la **pesca de bajura**. En el informe se subrayaba la «contribución fundamental» del sector a las economías locales y al mantenimiento del tejido social de las comunidades costeras. El Departamento Temático B había realizado previamente un estudio sobre este tema a petición de la Comisión de Pesca⁶⁰.

El PE instaba a establecer una definición común a escala de la UE sobre la pesca de bajura. Se invitaba a la Comisión a proponer, con carácter de urgencia, modos de armonización de datos relativos a la pesca de bajura en la Unión Europea.

⁵⁸ T6-0282/2005, DO C 157 de 6.7.2006, pp. 97-324 E, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5188932.

⁵⁹ T6-0276/2006, 15.6.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5219262.

⁶⁰ Centro Tecnológico del Mar – Fundación CETMAR España [La pesca de bajura: problemas a los que se enfrentan los pescadores de bajura](#), Parlamento Europeo, 2005.

Entre otras recomendaciones, el informe instaba a la Comisión a financiar la modernización de las embarcaciones de pesca de bajura y a presentar programas específicos de educación y formación. También expresaba su deseo de que se otorgue mayor reconocimiento al papel que desempeñan las mujeres en el sector de la pesca de bajura y que se garanticen sus derechos económicos y sociales.

Referencia: Informe no legislativo.

Ponente: Sean Ó Neachtain (UEN, IE).

También en 2006, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución⁶¹ basada en el informe de propia iniciativa elaborado por Pedro Guerreiro (GUE/NGL, PT) en respuesta a la Comunicación de la Comisión sobre **la mejora de la situación económica del sector pesquero**. El informe lamentaba la «falta de ambición» demostrada en la Comunicación de la Comisión. Previamente, la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo había solicitado al Departamento Temático B un estudio sobre este tema⁶².

Referencia: COM(2006) 0103 de 9 de marzo de 2006.

Ponente: Pedro Guerreiro (GUE/NGL, PT).

El PE criticó que las medidas propuestas no tuvieran una auténtica dimensión socioeconómica y no tuviesen en cuenta «las consecuencias de su aplicación para los miembros de la tripulación de los buques de pesca». El PE lamentó que, en el ámbito de las ayudas de emergencia y de reestructuración, la Comisión siguiera frenando la posibilidad de conceder indemnizaciones compensatorias y ayudas al funcionamiento, por lo que insistió en la necesidad de crear un fondo de garantía, coparticipado a escala comunitaria, que garantizase la estabilidad del precio de los combustibles, así como la concesión de una indemnización compensatoria transitoria a las empresas de pesca afectadas.

En lo que respecta a las medidas para el medio y largo plazo, el PE insistió en la necesidad de que el FEP siga concediendo ayudas a la renovación y a la modernización de las flotas pesqueras —principalmente para la sustitución de motores—, sobre todo para la pesca costera, y para la sustitución de los buques con más de 20 años, que ya no operan en condiciones de seguridad.

También se solicitó a la Comisión que reconociese la especificidad de la pesca costera y de la pesca artesanal en la PPC y que presentase una propuesta para crear un programa comunitario de apoyo para dar respuesta a los problemas específicos que plantea este segmento del sector. El PE reiteró su solicitud a la Comisión de que se estudien las repercusiones, en el medio marino y en el estado de los recursos pesqueros, de otros factores al margen de la pesca, como la contaminación costera y de alta mar, los vertidos industriales y agrícolas, el dragado de fondos o el transporte marítimo, como complemento de los métodos actuales de gestión. Por último, el PE insistió en que resulta fundamental alcanzar un equilibrio entre la situación socioeconómica y la sostenibilidad ambiental, resaltando la necesidad de poner en práctica un mecanismo de subvención o compensación de los pescadores afectados por las repercusiones económicas y sociales de los planes de recuperación de unidades poblacionales de peces u otras medidas de incremento de la protección de los ecosistemas, en particular, en las regiones más desfavorecidas.

En 2007, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución⁶³ basada en el informe de propia iniciativa elaborado por Pedro Guerreiro (GUE/NGL, PT) en respuesta al informe de la

⁶¹ T6-0390/2006, 28.9.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5341542.

⁶² LEI B.V., *Repercusiones del aumento del precio del petróleo en la pesca europea*, Parlamento Europeo, 2006.

⁶³ T6-0606/2007, 12.12.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484592.

Comisión sobre la creación de la **organización común de mercados (OMC)** en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura. Se solicitó al Departamento Temático que realizase un esfuerzo considerable de investigación sobre este asunto⁶⁴.

Referencia: COM(2006) 558 final de 29 de septiembre de 2006.

Ponente: Pedro Guerreiro (GUE/NGL, PT).

El Parlamento Europeo insistió en la necesidad urgente de proceder a una revisión ambiciosa de la OCM a fin de garantizar la renta del sector, la estabilidad de los mercados, la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y el aumento de su valor añadido. Se instó a la Comisión a que presentase una comunicación sobre las líneas directrices y una propuesta de revisión de la OCM.

El Parlamento resaltó la necesidad de reforzar los recursos financieros de la OCM, con objeto de que esta pueda garantizar una financiación comunitaria adecuada a las necesidades del sector de la pesca. La Resolución señalaba que los actuales mecanismos de intervención presentaban una elevada concentración y solicitaba que la Comisión evaluase si esos mecanismos eran los más adecuados y si disponían de la flexibilidad necesaria para atender las necesidades planteadas por las estructuras de producción/comercialización existentes en los diferentes Estados miembros, con el objetivo de mejorar la comercialización del pescado y asegurar ingresos justos a los productores.

El Parlamento Europeo consideró que debía ampliarse la indemnización compensatoria relativa al atún e instaba además a la Comisión a introducir una indemnización compensatoria para la sardina, tal como se le había solicitado anteriormente.

El Parlamento subrayó la importancia del etiquetado y de una correcta información al consumidor y la necesidad de que las denominaciones comerciales, principalmente de los productos importados, sean objeto de un profundo análisis y de control para no inducir a error al consumidor. Se pidió a la Comisión que acelerase el proceso de certificación ecológica de los productos de la pesca.

El informe hacía hincapié en la necesidad de que los Fondos Estructurales contribuyan a la modernización y creación de infraestructuras de apoyo a los productores, como unidades de refrigeración, de transformación, de transporte y de comercialización/distribución. También ponía de manifiesto que los mecanismos de intervención deben tener en cuenta el marcado carácter perecedero de los productos de la pesca y solicitaba un incremento de las ayudas para la mejora del tratamiento del pescado a bordo, principalmente para la inversión en sistemas de refrigeración. El Parlamento continuó insistiendo en la necesidad de que se refuercen los mecanismos de apoyo financiero, a fin de promover la concentración de la oferta, especialmente mediante la financiación de las organizaciones de productores, particularmente de la pesca costera y artesanal. Los programas operativos deberían garantizar —mediante las ayudas financieras adecuadas— la posibilidad de que las organizaciones de productores practiquen la comercialización directa de sus productos, con objeto de aumentar el valor añadido de los productos de la pesca. Además, el Parlamento solicitó que se mantuviese el vínculo directo de la ayuda a las organizaciones de productores en el presupuesto comunitario, abriendo asimismo la posibilidad de que se establezcan ayudas complementarias de apoyo a los programas operativos por parte de los Estados miembros.

⁶⁴Jesús Iborra Martín, Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, [La reforma de la Organización Común del Mercado de los productos de la pesca de 2000](#), Parlamento Europeo, 2007; Jesús Iborra Martín, Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión, [Las organizaciones de productores y la organización común de mercados de los productos de la pesca](#), Parlamento Europeo, 2008.

La Resolución recomendaba a la Comisión que evaluase las consecuencias de las relaciones con los terceros países, principalmente la repercusión de los productos importados en los precios de primera venta. Solicitaba a la Comisión mayor firmeza en su evaluación de las relaciones comerciales exteriores, principalmente en la ejecución de las medidas de salvaguardia en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, para no comprometer los objetivos del artículo 33 del Tratado. El PE también solicitaba que se aplicasen a los productos de la pesca importados y comercializados en el mercado interno las mismas normas y requisitos que se aplican a los productos pesqueros comunitarios, por ejemplo, en cuanto al etiquetado, a las normas sanitarias e higiénicas o a los tamaños mínimos.

En junio de 2008, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución conjunta⁶⁵ sobre **la crisis del sector pesquero provocada por el alza del precio de los carburantes**, y solicitó un estudio sobre este tema al Departamento Temático⁶⁶.

Los diputados al Parlamento Europeo manifestaron su solidaridad con los pescadores de la Unión Europea e invitaron a la Comisión y al Consejo a prever medidas destinadas a resolver la crisis actual del sector pesquero. El PE reiteró su solicitud a la Comisión de que revisara el Reglamento de minimis de forma que se incremente la ayuda hasta los 100 000 EUR por buque en lugar de por empresa, con objeto de que el nivel de la ayuda se acerque al de otros sectores económicos. Además, el Parlamento pidió a los Estados miembros que acelerasen los procedimientos a fin de proceder al pago de las ayudas de minimis en el sector pesquero.

El Parlamento Europeo pidió que se pusieran en marcha los planes de ajuste de la flota pesquera en todos los Estados miembros con carácter voluntario y que se dispusiera la financiación necesaria, y a tal efecto:

- invitaba a la Comisión a establecer criterios de prioridad para los segmentos de flota más afectados por la crisis;
- consideraba esencial que se revisaran los programas operativos nacionales en el marco del Fondo Europeo de la Pesca, con objeto de que el gasto pueda enfocarse más específicamente a sus objetivos;
- solicitaba asistencia para un cambio puntual de las artes de pesca que se traduzca en métodos de pesca que consuman menos combustible;
- alentaba la adquisición de equipos para mejorar el rendimiento del combustible.

El Parlamento invitó a la Comisión a presentar propuestas relativas a un régimen de compensación a lo largo de 7 años para reducir las emisiones de CO₂ en el sector pesquero, sobre la base del actual precio de 25 EUR por tonelada de CO₂.

Los diputados también pidieron a la Comisión que apoyase la creación, en el marco del Séptimo programa marco para acciones de investigación, de un fondo de investigación y desarrollo orientado específicamente a la pesca con el fin de apoyar la financiación de proyectos destinados a investigar las fuentes alternativas de energía y mejorar el rendimiento energético.

Por último, el Parlamento Europeo instó a la Comisión a formular propuestas específicas para paliar la situación en las zonas que dependen más de la pesca, habiendo encargado previamente una investigación sobre este asunto al Departamento Temático de Políticas

⁶⁵ T6-0308/2008, 19.6.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5643522.

⁶⁶ LEI B.V., *Repercusiones del aumento del precio del petróleo en la pesca europea*, Parlamento Europeo, 2006.

Estructurales y de Cohesión, que realizó el estudio sobre *Dependencia regional de la pesca*⁶⁷.

6.2. Medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros del Mar Mediterráneo

Este Reglamento tenía por objeto establecer pesquerías sostenibles en la región mejorando la explotación de los recursos acuáticos vivos y protegiendo los hábitats sensibles, teniendo en cuenta al mismo tiempo la especificidad de la pesca costera mediterránea de pequeña escala.

El Parlamento Europeo había bloqueado esta norma clave al final de la 5ª legislatura en la reforma de la PPC. En junio de 2005, con la aprobación del informe⁶⁸ elaborado por Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES), el nuevo Parlamento alcanzó un compromiso con la Comisión para intentar restaurar el recurso a una situación satisfactoria lo antes posible. La mayoría de las modificaciones introducidas por el PE se referían a la pesca del atún y a las tallas mínimas de captura relacionadas con las dimensiones de las mallas de las redes y las características de las artes de pesca autorizadas.

Las enmiendas formaban parte de un acuerdo de compromiso negociado entre el ponente y la Comisión:

- el tamaño mínimo de las mallas de las redes remolcadas será de 40 mm hasta el 31 de diciembre de 2006. Después serán sustituidas por una red de malla cuadrada de 40 mm en el copo o, a petición del armador debidamente justificada, por una malla romboidal de 50 mm. La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo, antes del 30 de junio de 2010, un informe sobre el desarrollo de estas disposiciones;
- quedará prohibida la utilización de redes remolcadas en profundidades superiores a los 1 000 metros;
- se reducirán las tallas mínimas de sardina, merluza, langosta y lenguado;
- quedará prohibido el uso de redes remolcadas y dragas hidráulicas a menos de 0,5 millas náuticas de la costa, en lugar de 1,5 millas náuticas como proponía la Comisión;
- el Parlamento Europeo señaló que las medidas relativas a la captura de especies altamente migratorias debían adoptarse en las organizaciones regionales de pesca (en este caso, la CGPM⁶⁹ y la CICAA⁷⁰) y no por la Comisión. De este modo, estas medidas serán vinculantes tanto para los Estados miembros de la UE como para el resto de Estados costeros, evitándose así la discriminación entre pescadores;
- la pesca de palangre debía regularse en función del número de anzuelos y no de la longitud de las artes. Queda prohibido llevar a bordo más de 2 000 anzuelos por buque utilizado para la captura de atún rojo, 3 500 anzuelos por buque utilizado para la captura de pez espada y 5 000 anzuelos por buque utilizado para la captura de atún blanco;
- otros cambios técnicos se referían a la longitud de los anzuelos utilizados para la captura de determinadas especies, y a la anchura máxima de las dragas.

⁶⁷ Pavel Salz, Framian bv, Graeme Macfadyen, Poseidon Ltd., *Regional Dependency on Fisheries*, Parlamento Europeo, 2007.

⁶⁸ T6-0234/2005, DO C 124 de 25.5.2006, pp. 421-527 E, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=236982.

⁶⁹ Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

⁷⁰ Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

Además, el Parlamento modificó algunos plazos:

- el Consejo debía designar, antes del 31 de diciembre de 2005 (en lugar de 2004), las zonas protegidas, en particular las situadas total o parcialmente en el exterior de los mares territoriales de los Estados miembros, y especificar los tipos de actividades pesqueras prohibidas o autorizadas en dichas zonas;
- los Estados miembros debían designar, antes del 31 de diciembre de 2005 (en lugar de 2004), otras zonas protegidas en el interior de sus aguas territoriales en las que pueden prohibirse o restringirse las actividades pesqueras.

Referencia: COM(2003) 589 de 9 de octubre de 2003.

Ponente: Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES).

6.3. Planes de recuperación y gestión de poblaciones

Los planes de gestión y reconstitución de poblaciones son el elemento más importante de la política de conservación de recursos. He aquí algunos ejemplos:

En noviembre de 2007, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁷¹ elaborado por Iles Braghetto (PPE-DE, IT) sobre una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un **Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo**. Se opuso a las excepciones a las tallas mínimas para el atún rojo.

Las enmiendas principales fueron las siguientes:

- al menos un mes antes del envío a la Comisión de la lista de buques y almadrabas, los Estados miembros presentarán a la Comisión, mediante transmisión electrónica, un plan de pesca en el que conste el número de buques y almadrabas para los que se propongan solicitar autorizaciones de pesca, acompañado de información sobre el esfuerzo pesquero previsto. El número de buques y almadrabas incluidos en el plan de pesca, así como la capacidad de engorde y de cría, deberán ser proporcionales a la cuota de atún rojo de que se disponga;
- el número de buques y almadrabas que figure en la lista deberá responder a las condiciones y al cálculo del esfuerzo pesquero a que se refiere el plan de pesca previsto en el texto;
- durante las temporadas de veda se concederán compensaciones financieras a los pescadores (personal embarcado y armadores) con cargo al Fondo Europeo de Pesca;
- el Parlamento suprimió la excepción a la talla mínima del atún rojo de 8 kg;
- la Comisión deberá garantizar el cese inmediato de las actividades de pesca de atún rojo en aquellos Estados miembros que no respeten los plazos de información establecidos.

Referencias: COM(2007) 169 final, de 3 de marzo de 2007.

Ponente: Iles Braghetto (PPE-DE, IT).

En abril de 2005, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución⁷² elaborado por Rosa Miguélez Ramos (PSE, ES) sobre el **plan de recuperación de la población sur de merluza europea y de cigalas**. Las enmiendas principales fueron las siguientes:

⁷¹ T6-0532/2007, 15.11.2007, DO L 340 22.12.2007, p. 8, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5474682.

⁷² T6-0130/2005, DO C 033, 9.2.2006, pp. 495-558 E, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=239872.

- las consecuencias de las medidas adoptadas para la recuperación de estas poblaciones se han de paliar mediante la adopción de medidas socioeconómicas dotadas de créditos suficientes en el presupuesto comunitario;
- el Golfo de Cádiz ha de quedar excluido del plan;
- mejor definición de los límites biológicos de seguridad y del índice de mortalidad por pesca;
- mayor flexibilidad en la reducción del esfuerzo pesquero de los Estados miembros;
- incremento de los límites de cantidad de pesca que debe someterse a pesaje oficial.

Al cabo de dos años, la Comisión ha de presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación de este plan de recuperación, que incluya los datos socioeconómicos correspondientes.

Referencias: COM(2003) 818 de 23 de diciembre de 2003.

Ponente: Rosa Miguélez Ramos (PSE, ES).

En abril de 2005, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁷³ elaborado por Philippe Morillon (ALDE, FR) sobre la **recuperación de las poblaciones de lenguado de la parte occidental del Canal de la Mancha y del Golfo de Vizcaya**.

El Parlamento Europeo modificó por completo la propuesta de la Comisión especificando que la situación de las poblaciones de lenguado en la parte occidental del Canal de la Mancha y del Golfo de Vizcaya se había estabilizado en los últimos años. En consecuencia, el plan de recuperación debía sustituirse por un plan de gestión. El plan de gestión del lenguado ha de basarse en el estado de la evaluación científica de la biomasa y no en la mortalidad por pesca, como se estipulaba en la propuesta de la Comisión. En consecuencia, el objetivo del plan de gestión será mantener las poblaciones de lenguado afectadas para que vuelvan a estar dentro de los límites biológicos de seguridad. Las principales enmiendas se concentraron en los valores TAC, en los límites de peso y en la supresión del máximo esfuerzo pesquero.

Referencias: COM(2003) 818 de 23 de diciembre de 2003.

Ponente: Philippe Morillon (ALDE, FR).

En mayo de 2005, el Parlamento aprobó una Resolución⁷⁴ elaborada por Albert Jan Maat (PPE-DE, NL) sobre el **plan de recuperación de la población de anguila europea**.

Entre sus modificaciones, el Parlamento Europeo pretendía cambiar la propuesta de la Comisión de prohibir la pesca 15 días de cada mes por una medida alternativa para acortar la temporada de pesca «de manera que el esfuerzo pesquero se reduzca a la mitad».

El informe solicitaba «medidas específicas destinadas a garantizar un aumento del número de angulas liberadas», a fin de reducir la amenaza que representan las elevadas exportaciones de angulas. También especificaba que los Estados miembros debían adoptar «medidas complementarias destinadas a obstaculizar lo menos posible la migración natural de las angulas durante determinados períodos» y pedía a la UE que respaldase «medidas de apoyo para la creación y/o adaptación de mecanismos de eliminación de obstáculos de manera que las migraciones en los ríos no se vean comprometidas». El PE también propuso una nueva cláusula destinada a ofrecer protección adicional para las angulas, imponiendo determinadas condiciones para la pesca de angulas de menos de 12 cm de longitud.

Actualmente, la UE financia tres programas de investigación:

- Estimación de la probabilidad de recuperación de la población de anguila (EELREP).

⁷³ T6-0128/2005, DO C 033 de 9.2.2006, pp. 495-540 E, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=239882.

⁷⁴ T6-0200/2006, 16.5.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5279452.

- Repercusiones de la pesca y las hidroturbinas sobre la población de anguila europea (SILVEREEL).
- Estudio para una gestión bien informada de la anguila (SLIME).

Referencia: COM(2005) 472 final, de 6 de octubre de 2005.

Ponente: Albert Jan Maat (PPE-DE, NL).

En noviembre de 2006, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución⁷⁵ elaborada por Albert Jan Maat (PPE-DE, NL) sobre el **plan de recuperación de las poblaciones de solla y lenguado en el Mar del Norte**.

Las enmiendas principales fueron las siguientes:

- los totales admisibles de capturas (TAC) deben establecerse para un período de 3 años en lugar del año establecido por la Comisión;
- el PE también propuso establecer un tonelaje cautelar mínimo como umbral del plan de gestión, en lugar del sistema basado en porcentajes propuesto por la Comisión;
- en consonancia con el criterio adoptado para el plan de recuperación del bacalao, deberá decidirse el número máximo de días de mar según los tipos de pesca.

Además, el Parlamento resaltó la necesidad de reducir las posibles repercusiones negativas del empleo de artes de arrastre de vara en el ecosistema y en el medio ambiente marino. En consecuencia, la Comisión deberá realizar un estudio del impacto de la pesca con artes de arrastre de vara en el ecosistema y de los métodos de pesca alternativos que sean sostenibles en términos económicos, ecológicos y sociales. De acuerdo con dicho estudio, se elaborará un plan de acción para la eliminación gradual de métodos y artes de pesca que tengan un impacto negativo sobre el ecosistema y el medio ambiente marino en favor de métodos y artes de pesca con un impacto menor.

Referencias: COM(2005) 0714 de 10 de enero de 2006.

Ponente: Albert Jan Maat (PPE-DE, NL).

En mayo de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁷⁶ elaborado por Rosa Miguélez Ramos (PSE, ES) sobre la **gestión de las poblaciones de peces de aguas profundas**. Anteriormente, el Departamento Temático B había organizado un seminario preparatorio sobre este tema en el que se presentaron cuatro estudios externos⁷⁷.

El Parlamento señaló que, antes de adoptar nuevas medidas de gestión, debía analizarse por qué no se aplican las existentes, así como las causas que originan que los Estados miembros no cumplan sus obligaciones, o lo hagan con retraso o con metodologías diferentes. Pidió a la Comisión, a los Estados miembros y a la industria pesquera que colmasen las lagunas existentes, para que las medidas de control del esfuerzo puedan adaptarse a cada pesquería, reconociendo que la mayoría de las pesquerías de aguas profundas son pesquerías mixtas.

El PE recaló a la Comisión que debe observarse el criterio de precaución para la explotación de cada especie considerada de aguas profundas, y la fijación de los TAC debe estar en consonancia con ello, sobre la base de estudios científicos precisos. También resaltó la necesidad de coordinación en las distintas organizaciones regionales de pesca

⁷⁵ T6-0383/2006, DO L 070 de 14.3.2008, p. 24, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5304162.

⁷⁶ T6-0196/2008, 8.5.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484602.

⁷⁷ Ver documentación del seminario en Antoine Dosdat, Pascal Lorance, Ifremer, Francia, Philip A. Large, CEFAS, Lowestoft, Matthew Gianni, UICN, [Gestión de las poblaciones de peces de aguas profundas](#), Parlamento Europeo, 2007.

(ORP), a fin de que se apliquen todas las restricciones a los pescadores de todas las partes contratantes, para evitar un tratamiento desigual.

El Parlamento mencionó la necesidad de introducir una prohibición de los descartes en las pesquerías de aguas profundas, lo que permitiría a los científicos estudiar con mayor precisión la compleja diversidad de las especies desembarcadas, de las cuales muchas no son comestibles. La Comisión debería ajustar los niveles de esfuerzo en función de las especies objetivo y de las que sólo son capturas accidentales, reforzando al mismo tiempo los procedimientos de vigilancia y control.

Se pidió a la Comisión:

- que realice una evaluación socioeconómica de las pesquerías de especies de aguas profundas, así como un análisis del impacto que nuevas reducciones del esfuerzo de pesca tendrían sobre el sector y del impacto de la ininterrumpida merma de las poblaciones de peces;
- que introduzca nuevos programas de recogida de información científica;
- que mejore la vigilancia y los procedimientos de control en los Estados miembros;
- que garantice la aplicación y la posible mejora de los acuerdos internacionales vigentes en materia de pesca en aguas profundas.

Referencias: COM(2007) 0030 de 29 de enero de 2007.

Ponente: Rosa Miguélez Ramos (PSE, ES).

6.4. Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible (RMS)

En septiembre de 2007, el Parlamento adoptó un informe de propia iniciativa⁷⁸ elaborado por Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES) sobre la **aplicación del rendimiento máximo sostenible (RMS)**. El Parlamento Europeo consideraba que el sistema de conservación y gestión comunitario basado en TAC y en cuotas no ha permitido una explotación racional de los recursos. La rigidez del sistema y su sometimiento a directrices políticas y no biológicas ha entorpecido esta gestión racional, dificultando el control y favoreciendo los descartes.

El Parlamento destacó la necesidad de que todas las futuras medidas de modificación del actual sistema de conservación y gestión comunitario se adopten con la plena participación de los pescadores y estén basadas en la investigación científica. Los diputados solicitaron la contribución del Séptimo Programa Marco de investigación mediante el desarrollo de modelos teóricos de gestión pesquera, su aplicación, un mejor análisis del estado de los recursos, de los efectos naturales y de otros efectos de las interrelaciones entre las especies, así como mediante la mejora de las artes de pesca.

El Parlamento tomaba nota de la intención de la Comisión de lograr estos objetivos a través de la implantación del RMS como punto de referencia para la gestión de las pesquerías pero advertía de que, para una gran mayoría del cuerpo científico, el modelo clásico de RMS está superado por otros enfoques de vanguardia que tienen en cuenta el ecosistema en su globalidad e incorporan aspectos ambientales, interrelaciones entre poblaciones y aspectos económicos y sociales entre otros. Se han desarrollado nuevos métodos, basados en simulaciones informáticas pesqueras, que emulan el enfoque RMS sin considerarlo un objetivo explícito, y tienen debidamente en cuenta los riesgos, los factores medioambientales y las posibles interacciones entre las especies, y que tales métodos podrían en principio ampliarse para tener en cuenta factores sociales y económicos específicos.

⁷⁸ T6-0382/2007, 6.9.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5386052.

El Parlamento alertaba sobre las dificultades de aplicar el modelo de RMS a las pesquerías multiespecíficas, mayoritarias en la UE. Por lo tanto, lamentaba la falta de análisis y de soluciones de la Comunicación de la Comisión, así como de una evaluación más profunda de lo que supone la aplicación de un modelo de RMS, de sus carencias y particularidades de implantación y de los riesgos que cualquier fallo en el modelo puede conllevar. También deploraba la ausencia de análisis sobre la evolución del RMS y las ventajas que podrían aportar los distintos enfoques. En consecuencia, la propuesta para la implantación del RMS no está lo suficientemente madura y habría que profundizar más y mejor en los problemas, con el fin de decidir con valentía política las medidas adecuadas para llevar a cabo el cambio más necesario en la actual PPC.

El Parlamento expresaba su inquietud por que, en el contexto del ambicioso objetivo de cambiar el enfoque del sistema de conservación y gestión de la PPC, no se aprovechara la oportunidad para definir con claridad el sistema de acceso a los recursos, y que continuase el solapamiento de los sistemas de TAC y cuotas y de esfuerzo pesquero. Se instó a la Comisión a no dejar pasar esta oportunidad para definir el sistema de acceso a los recursos que mejor actúe a favor de la sostenibilidad, dificulte los descartes, simplifique las medidas técnicas, elimine las discriminaciones y la competencia exacerbada por el recurso, otorgue la necesaria flexibilidad, y mejore la competitividad del sector. Cualquier modificación en el sistema de gestión debe contar, obligatoriamente, con mecanismos de compensación suficientes desde el punto de vista financiero, para lo que se necesita un estudio de impacto de las consecuencias socioeconómicas de la propuesta.

El Parlamento Europeo abogó por la instauración progresiva de un sistema que pueda culminar en una política pesquera cada vez más adaptada a la capacidad biológica de los recursos, a fin de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías comunitarias. En definitiva, de este modo se instauraría un sistema de acceso a los recursos estable, en el que los TAC o las cuotas sólo deban modificarse en casos puntuales y de manera semiautomática, en lugar de año a año y por criterios distintos a los meramente científicos.

Referencias: COM(2006) 360, de 4 de julio de 2006.

Ponente: Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES).

6.5. Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas

En enero de 2008, el Parlamento aprobó un informe⁷⁹ elaborado por Carl Schlyter (Verts/ALE, SE) sobre una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas.

En el informe se destacaba el hecho de que las capturas accesorias y los descartes constituyen un grave problema ecológico y económico, dado que, por una parte, son responsables del desequilibrio en algunos ecosistemas y, por otra, se consideran como la principal causa del empobrecimiento de las poblaciones, algunas de las cuales tienen un elevado valor comercial, como es el caso del bacalao. Los programas para reducir los descartes deben quedar completamente integrados en la política global de la Comunidad relativa a una gestión sostenible de las pesquerías.

El Parlamento menciona varias posibilidades:

- autorizar un mayor número de días de pesca o incrementar el tiempo de pesca autorizado para los buques que utilicen unos artes de pesca más selectivos;

⁷⁹ T6-0034/2008, 31.1.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484622.

- proporcionar a los buques que utilizan artes selectivos un acceso preferente a zonas que están cerradas para aquellos buques que no los utilizan;
- permitir que los buques con artes más selectivos pesquen en épocas no permitidas para los otros buques.

El Parlamento se mostró convencido de que el sector respondería más favorablemente y con mayor eficacia a una combinación de incentivos positivos y negativos. La prohibición de los descartes sólo debería aplicarse una vez probados otros tipos de incentivos negativos. En la Resolución se afirma que el modo más inteligente de actuar consiste en elegir una serie de pesquerías piloto basándose en la cantidad de descartes que se producen o en el estado de conservación de las especies implicadas.

La Resolución subraya que, en caso de que se adopten prohibiciones de descartes para pesquerías específicas, y para evitar incentivos perversos tales como la creación de un mercado de pescado inmaduro o capturado sin disponer de cuotas, dicho pescado en ningún caso podrá ser comercializado directamente. Los buques pueden recibir compensaciones por los costes en que incurren al desembarcar el pescado que hubieran descartado. Este pescado podría utilizarse para producir harinas y aceites de pescado y toda empresa que recurriera a esta posibilidad debería contribuir a un fondo de compensación organizado a escala regional.

Por último, el Parlamento indicó que el régimen regulador de los TAC constituye una de las causas más importantes de los descartes, y que deben adoptarse medidas que impidan los descartes obligatorios de especies de tamaño legal capturadas de manera inevitable por la ausencia de cuota para dichas especies. También recomendó la incorporación de las cuotas de capturas accesorias al TAC y que todas las capturas accesorias desembarcadas se imputen a las cuotas asignadas, de tal forma que, en caso de que una pesquería rebase su cuota de capturas accesorias, corra peligro de veda, del mismo modo que se sugiere que un exceso de juveniles capturados dé lugar a vedas en tiempo real. Esta cuota debería reducirse luego de forma progresiva a fin de incentivar más el carácter selectivo de los artes de pesca.

Referencias: COM(2007) 136 final, de 28 de marzo de 2007.

Ponente: Carl Schlyter (Verts/ALE, SE).

6.6. Instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca

El Parlamento Europeo aprobó un informe⁸⁰ sobre **los instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca** elaborado por Elspeth Attwooll (ALDE, UK) en respuesta a la Comunicación de la Comisión sobre esta cuestión. Antes de su aprobación, el Departamento Temático B celebró un seminario en el que presentó cuatro estudios externos sobre este tema⁸¹.

En su informe, el Parlamento reconoce que existe una gran variedad de sistemas de gestión y que la mayor parte utilizan alguna forma de gestión basada en derechos (GBD). Las experiencias en gestión mediante derechos de pesca en Estados miembros que la han aplicado han tenido consecuencias muy positivas en muchos aspectos, por ejemplo, en la reducción de capacidad. En la Resolución se destaca el grado de complejidad que esto implica y las dificultades que plantea para avanzar hacia un sistema único, logrado mediante la armonización de las prácticas de los Estados miembros o mediante su

⁸⁰ T6-0113/2008, 10.4.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484612.

⁸¹ Bjørn Hersoug, Luc van Hoof y Maud Evrard, Torbjørn Trondsen, Thórólfur Matthiasson, *Una gestión basada en los derechos de pesca*, Parlamento Europeo, 2007.

administración a nivel comunitario, aunque estas dificultades no son insalvables. Dado que el sistema podría resultar muy positivo para la gestión de determinadas flotas comunitarias, como mínimo, deberían estudiarse sus posibilidades de inclusión en la PPC. Sin embargo, el Parlamento estima necesario valorar los efectos que podría tener la aplicación de sistemas de acceso basados en derechos en relación con la estabilidad relativa, el grado de concentración de la propiedad de tales derechos y las consecuencias socioeconómicas que de aquí se derivan, las ventajas que podrían acumularse en favor de grandes empresas a expensas de operadores a pequeña escala o de la pesca local, la posibilidad de que haya costes adicionales o el riesgo de una excesiva concentración de derechos. Pone de relieve que deben abordarse estas preocupaciones antes de orientarse hacia un sistema único, por ejemplo, la posibilidad de establecer, como demuestran los precedentes, un límite a la acumulación de derechos de pesca.

Los diputados pidieron a la Comisión que se asegurase de que los estudios que inicie sobre la GBD tengan por objeto:

- facilitar una presentación y un análisis completos de los sistemas de GBD que funcionan actualmente en los Estados miembros;
- examinar los conceptos de base que implica la GBD en términos de: (a) a quién se pueden asignar los derechos, a quién se pueden transferir y si son negociables, junto con cualquier limitación a estos aspectos, y (b) la dimensión de los derechos;
- evaluar la eficacia de los sistemas de gestión existentes para alcanzar los objetivos de la PPC en términos de:
 - la mejora de la eficiencia del sector pesquero y de los medios de subsistencia de los pescadores;
 - una ecología marina sostenible;
 - la sostenibilidad de las comunidades que dependen de la pesca;
 - la concentración de la propiedad de derechos y la posible pérdida de empleo;
 - el examen de estas cuestiones por separado para los distintos tipos de pesca, tanto dentro como fuera de las aguas comunitarias.

Referencias: COM(2007) 0073 de 26 de febrero de 2007.

Ponente: Elspeth Attwooll (ALDE, UK).

6.7. Establecimiento de un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

En febrero de 2007, el Parlamento aprobó un informe⁸² elaborado por Marie-Hélène Aubert (Verts/ALE, FR) sobre la **aplicación del Plan de actuación comunitario para erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**.

El informe pedía a la Comisión y a los Estados miembros que multiplicasen los esfuerzos para poner en práctica las 15 acciones inscritas en el Plan de acción comunitario para erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada acordado en 2002 y describía una serie de recomendaciones de actuación. En particular, señalaba que la Comisión debía incluir las siguientes medidas en su propuesta de Reglamento:

- la creación de un registro comunitario de buques dedicados a la pesca INDNR al que se incorporen los buques incluidos en las listas negras de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP);

⁸² T6-0044/2007, 15.2.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5386082.

- deben ser aplicables en todos los Estados miembros y deben ser suficientemente disuasorias unas sanciones mínimas comunes para las infracciones graves;
- todas las listas negras de buques pesqueros y de buques de transporte de pescado, incluidos propietarios o armadores, aprobadas por las OROP, deben publicarse e integrarse directamente en la legislación comunitaria. Los buques no comunitarios que figuren en esas listas deben tener prohibida la entrada en los puertos comunitarios, sea cual fuere la razón, excepto en casos de fuerza mayor o por razones humanitarias. Todos los buques que enarbolan pabellón de la UE deben tener prohibido prestar asistencia (combustible, suministros, transbordo, etc.) a esos buques en el mar;
- el origen legal del pescado debe ser probado antes de permitir que se desembarque en los puertos de la UE o se importe en la Unión Europea.

El Parlamento Europeo acogió favorablemente la creación de la nueva Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (en la ciudad española de Vigo) y pidió a la Comisión que considerase la posibilidad de crear un servicio de guardacostas de la UE. Más aún, señaló que la Comisión debía velar por que aquellas personas incursas en fenómenos de pesca INDNR no reciban ningún tipo de ayuda o subvención procedente de fondos comunitarios para ninguna rama de su actividad.

Referencias: Informe no legislativo.

Ponente: Marie-Hélène Aubert (Verts/ALE, FR).

En junio de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe no vinculante⁸³ sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Los elementos esenciales de la propuesta son:

- la creación de una lista de buques (ya sean de pabellón comunitario o de terceros países) implicados en la pesca INDNR;
- un sistema de control estatal de los puertos que impida el acceso a buques INDNR de terceros países;
- la prohibición de importar pescado INDNR, exigiendo la certificación del Estado de abanderamiento de que el pescado es legal;
- el desarrollo de un sistema comunitario de alerta para cuando exista la sospecha de que se ha detectado pescado INDNR;
- la prohibición de importar pescado de países que se haya determinado que no cooperan con el sistema comunitario;
- disposiciones que detallen las medidas a adoptar en cada una de las situaciones mencionadas.

Referencia: COM(2007) 0602 de 17 de octubre de 2007.

Ponente: Marie-Hélène Aubert (Verts/ALE, FR).

6.8. Lanzar un debate sobre un enfoque comunitario acerca de los sistemas de etiquetado de los productos pesqueros

En septiembre de 2006, el Parlamento Europeo aprobó un informe de propia iniciativa⁸⁴ elaborado por Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES) sobre la Comunicación de la Comisión

⁸³ T6-0245/2008, 29.9.2008, DO L 286 de 29.10.2008, p. 1, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5548632.

⁸⁴ T6-0347/2006, 7.9.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5281692.

por la que se lanza un debate sobre un enfoque comunitario acerca de los **sistemas de etiquetado de los productos pesqueros**.

En el informe, los diputados lamentaban la tardanza de la Comisión en presentar su Comunicación, lo que había dado lugar a la proliferación de ecoetiquetas privadas sin ningún tipo de control público, creando problemas de credibilidad y confusión en sus consumidores y productores. El informe también deploraba la «falta de ambición» de la Comunicación, que no respondía plenamente a lo que está en juego.

El Parlamento instaba a la Comisión a que, en un plazo de seis meses, elaborase una Comunicación sobre los requisitos mínimos y las directrices a los que debe responder un sistema de ecoetiquetado comunitario para los productos pesqueros, teniendo en cuenta los criterios internacionales al respecto, en particular los establecidos por la FAO, para asegurarse de que el sistema sea congruente tanto con el Código de Conducta de la FAO como con las resoluciones de otros organismos internacionales, como la ONU y la OMC. Dicho sistema debería tener como promotor a la Comisión, que debería establecer las normas de funcionamiento del mismo, garantizando la independencia de órganos especializados de acreditación y de certificación, así como la credibilidad del contenido de la etiqueta.

Referencias: COM(2005) 0275 de 29 de junio de 2005.

Ponente: Carmen Fraga Estévez (PPE-DE, ES).

6.9. Protección de los ecosistemas marinos de alta mar frente a los efectos adversos de las artes de fondo

En junio de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁸⁵ elaborado por Duarte Freitas (PPE-DE, PT) sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar de los efectos adversos de la utilización de artes de fondo. Se ha solicitado un estudio sobre esta cuestión al Departamento Temático⁸⁶. Las principales enmiendas al informe son las siguientes:

El Parlamento suprimió la prohibición de utilizar artes de fondo a profundidades superiores a 1 000 m.

El Reglamento debe tener presentes las directrices internacionales sobre la gestión de la pesca de alta mar de la FAO.

El Parlamento modificó las definiciones de «ecosistema marino vulnerable» y «artes de fondo». Las solicitudes de un permiso de pesca especial deben ir acompañadas de un plan de pesca pormenorizado.

En caso de dudas sustanciales en cuanto a la presencia de un ecosistema marino vulnerable, la zona se designará como ecosistema marino vulnerable mientras no existan pruebas suficientes de lo contrario.

La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación del Reglamento antes del 30 de junio de 2009 (en lugar del 30 de junio de 2010).

Referencia: COM(2007) 0605 de 17 de octubre de 2007.

Ponente: Duarte Freitas (PPE-DE, PT).

⁸⁵ T6-0246/2008, 15.7.2008, DO L 201 de 30.7.2008, p. 8, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5548842.

⁸⁶ José Franco, AZTI TECNALIA, *Environmental Effects of Fishing Gears and the Socioeconomic Consequences of their Modification, Substitution or Suppression*, Parlamento Europeo, 2007.

6.10. Presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros

En enero de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un informe⁸⁷ elaborado por Philippe Morillon (ALDE, FR), con arreglo al **procedimiento de codecisión**, sobre la **presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros**. El Parlamento señaló que la importancia cada vez mayor de criaderos y viveros para las actividades de acuicultura requiere datos pormenorizados para un control adecuado y una gestión apropiada del sector, en el marco de la PPC. Las enmiendas principales fueron las siguientes:

- el Reglamento debía prever que los Estados miembros puedan conceder un periodo transitorio de hasta tres años;
- adaptación de las definiciones de «acuicultura», «acuicultura basada en la captura» y «producción» (incluida la producción de criaderos y viveros ofrecida a la venta);
- Los Estados miembros utilizarán (no «podrán») encuestas u otros métodos estadísticos homologados que abarquen, como mínimo el 90 % del total, con la excepción de los Estados miembros que produzcan menos de 1 000 toneladas en lugar de 500;
- los Estados miembros identificarán la producción por especies, con la excepción de las especies que no excedan de 500 toneladas y no representen más del 5 % en peso de la producción en volumen de un Estado miembro;
- los datos corresponderán a: 1) la producción acuícola anual (en volumen y valor unitario); 2) los insumos anuales (volumen y valor unitario) de la acuicultura basada en la captura; 3) la producción anual de los criaderos y viveros;
- los Estados miembros presentarán los datos a Eurostat en los doce meses (en lugar de nueve) siguientes a partir de la finalización del año natural de referencia. El primer año de referencia será 2008 (en lugar de 2007);
- cada tres años, la Comisión presentará un informe de evaluación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas compiladas y sobre su pertinencia y calidad. Dicho informe también analizará la rentabilidad del sistema utilizado para recopilar y elaborar los datos estadísticos e indicará las mejores prácticas utilizadas para reducir la carga de trabajo de los Estados miembros y para aumentar la utilidad y calidad de los datos.

Referencia: COM(2006) 0864 de 22 de diciembre de 2006.

Ponente: Philippe Morillon (ALDE, FR).

⁸⁷ T6-0027/2008, 9.7.2008, DO L 218 de 13.8.2008, p. 1, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5428882.

7. CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LENGUAS, JUVENTUD, DEPORTE Y COMUNICACIÓN

7.1. Cultura

El Parlamento cree que la integración europea debe basarse en valores culturales. Por lo tanto, siempre ha estado especialmente interesada en fomentar la cooperación europea en el sector cultural. Las iniciativas del Parlamento en el ámbito de la cultura se refieren a cuestiones tan diversas como los derechos de los artistas, el patrimonio cultural y el diálogo intercultural.

7.1.1. El empleo y el potencial de crecimiento del sector cultural

El Parlamento Europeo otorga gran importancia a la movilidad transfronteriza. En una Resolución de 2006 sobre el estatuto social de los artistas, el Parlamento destacó la necesidad de crear un marco regulador de la movilidad de los artistas que resolviera los problemas fiscales y de seguridad social. Con anterioridad, la Comisión de Cultura y Educación había solicitado al Departamento Temático que realizase un estudio sobre *Movilidad de los artistas y seguridad social* en el que se determinasen los obstáculos que encuentran los artistas que trabajan en diferentes países para recibir prestaciones por desempleo y pensiones de jubilación⁸⁸.

A petición del PE, el Consejo adoptó un plan de trabajo para la cultura que incluye el objetivo de mejorar la regulación de la movilidad de los artistas. Posteriormente, el Parlamento apoyó un proyecto piloto sobre «Movilidad de los artistas» en el que preveía 1,5 millones de euros en el presupuesto anual de la UE para educación, acciones conjuntas e intercambio de mejores prácticas en el marco legal de la movilidad de los artistas.

En el proceso de codecisión sobre el programa Cultura, que tiene por objeto, entre otras cosas, promover la movilidad transnacional de los trabajadores culturales, el PE solicitó un incremento de la financiación del sector cultural.

Un reciente informe del Parlamento sobre las industrias culturales solicita la creación de un grupo de trabajo («*task force*») sobre la cultura y la economía creativa, un programa de apoyo a estas industrias, tipos reducidos de IVA y un tratamiento mucho más preciso de la formación y la movilidad. Los diputados realizaron propuestas concretas a la Comisión y a los Estados miembros, incluyendo métodos innovadores de financiación para el sector cultural.

Referencia: Decisión nº 1855/2006/CE de 12 de diciembre de 2006⁸⁹.

Ponentes: Claire Gibault (ALDE, FR) por el *Estatuto social de los artistas*⁹⁰; Guy Bono (PSE, FR) por las *Industrias culturales*⁹¹.

7.1.2. Dar a conocer el patrimonio común de Europa

El Parlamento Europeo desea promover el conocimiento de nuestro patrimonio europeo común. La protección de este patrimonio es una de sus inquietudes. En su Resolución sobre

⁸⁸ Susanne Capiou, Ericarts, *Movilidad de los artistas y seguridad social*, Parlamento Europeo, 2006.

⁸⁹ DO L 372 de 27.12.2006, pp. 1-11, www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5190192.

⁹⁰ T6-0236/2007, 7.6.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5398742.

⁹¹ T6-0123/2008, 10.4.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5498632.

la «Agenda Europea para la Cultura», insta a la Comisión a proponer programas concretos para preservar el patrimonio cultural de Europa. Los diputados también solicitan a la Comisión que haga lo necesario para asegurar el respeto y la protección de los derechos de la propiedad literaria y artística, en especial en el entorno digital. La Comisión de Cultura y Educación había solicitado anteriormente al Departamento Temático que emitiese un dictamen independiente sobre la Agenda propuesta por la Comisión⁹².

La protección del patrimonio europeo también fue el centro de atención de una Resolución de 2005 sobre la recogida y conservación del patrimonio cinematográfico y de una Resolución de 2006 sobre el patrimonio cultural y arquitectónico europeo en el ámbito local.

Promover el patrimonio común europeo y fomentar la creación contemporánea y el desarrollo cultural es también el núcleo de una iniciativa de gran éxito como es la Capital Europea de la Cultura. Desde su lanzamiento en 1985, la Capital Europea de la Cultura ha sido un auténtico éxito. Cada año, se elige una ciudad europea para que efectúe una presentación de sí misma y de su historia, su patrimonio y su cultura mediante la organización de una serie de acontecimientos culturales.

En el contexto de la ampliación, se ha reformado el procedimiento de selección de la Capital Europea de la Cultura. Se han establecido nuevas normas, primero para incluir a las ciudades de los nuevos Estados miembros y después para mejorar el proceso de selección. En su Resolución sobre el nuevo procedimiento, el Parlamento Europeo determinó la composición del comité de selección e incluyó disposiciones relativas a los Estados de adhesión. Se aceptaron todas las enmiendas planteadas. Según las nuevas normas, cada año, a partir de 2009, se designarán dos capitales, una de los antiguos y otra de los nuevos Estados miembros.

Referencia:

- COM(2007) 0242 de 10 de mayo de 2007.

Ponente:

- Vasco Graça Moura (PPE-DE, PT) por la *Agenda Europea para la Cultura*⁹³.

Referencia:

- COM(2004) 0171 de 16 de marzo de 2004.

- Hegyi Gyula (PSE, HU) por la recopilación y conservación del patrimonio cinematográfico⁹⁴

Referencia:

- Decisión nº 649/2005/CE de 13 de abril de 2005⁹⁵.

Referencia:

- 2006/2050(INI).

Ponente:

Nikolaos Sifunakis (PSE, EL) por el patrimonio cultural y arquitectónico europeo en el ámbito local⁹⁶.

⁹² Christopher Gordon, Rod Fisher, Dragan Klaić, *Analysis of the Commission Communication a European Agenda for Culture in a Globalising World*, Parlamento Europeo, 2007.

⁹³ T6-0124/2008, 10.4.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5532002.

⁹⁴ Recomendación nº 2005/865/CE de 11.12.2007, DO L 323 de 9.12.2005, pp. 57-61, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=241852.

⁹⁵ DO L 117 de 4.5.2005, pp. 20-21, OEIL: <http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=238362>.

⁹⁶ T6-0355/2006, 7.9.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5319222.

7.1.3. El diálogo intercultural

La creciente diversidad de las sociedades y el proceso de globalización acerca a personas de distinta extracción cultural y forma de pensar. La coexistencia pacífica se basa en la comprensión mutua y en el respeto de puntos de vista distintos. Esto se puede fomentar a través de un intercambio abierto y respetuoso, que es uno de los principales fines del diálogo intercultural.

El Parlamento Europeo ha convertido el apoyo al diálogo intercultural en una de sus prioridades. Ha pasado a formar parte de las relaciones exteriores del Parlamento. Además, en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008, el Parlamento organizó y acogió una serie de eventos, como por ejemplo reuniones de alto nivel con líderes religiosos, debates y conferencias, una semana árabe y otra africana, y un festival de cine intercultural. El Parlamento solicitó estudios que analizaran la manera en que los sistemas educativos de la UE enseñan a los alumnos a entender la creciente diversidad de la sociedad⁹⁷ y la realidad del Islam en Europa, respectivamente⁹⁸. Este último estudio ofrece una perspectiva alternativa a la que han popularizado los medios de comunicación.

7.2. Educación y formación

Las máximas prioridades de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación son la promoción de la movilidad transfronteriza de los alumnos y profesores para mejorar la calidad de la educación y formación profesional. En 2004-2009, el Parlamento Europeo adoptó varias iniciativas en vista de estos objetivos, y se pronunció sobre varias cuestiones en el marco del procedimiento de codecisión.

7.2.1. Fomento de la movilidad y de la cooperación europea

En 2002, el conocido programa Erasmus alcanzó el objetivo del «estudiante Erasmus 1 millón». Hasta el momento, más de 1,5 millones de estudiantes han participado en este programa de intercambio. Actualmente participan en el programa 31 países y nueve de cada diez centros de educación superior de la UE.

En 2006, los diputados al PE lograron aumentar la cuantía mensual de la beca Erasmus tras mantener negociaciones con el Consejo. A partir del 1 de enero de 2007, la beca se situó en 200 euros mensuales, lo que supone un incremento de 50 euros mensuales con respecto al programa anterior.

Erasmus forma parte del nuevo «programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente» (2007-2013), acordado por el Parlamento y el Consejo en 2006. Este programa comprende cuatro subprogramas de educación escolar, enseñanza superior, educación y formación profesional y educación de adultos. El programa también promueve el aprendizaje de idiomas, el aprendizaje electrónico o «eLearning» y la difusión de los resultados del proyecto. El presupuesto del programa para el período de 2007-2013 es de 6 970 millones de euros. Otro programa de movilidad es el Erasmus Mundus, que fomenta la movilidad de los estudiantes de enseñanza superior entre terceros países y la Unión Europea.

El Parlamento Europeo decide conjuntamente la legislación y el presupuesto de los programas de educación. En su calidad de autoridad presupuestaria, ha podido incrementar

⁹⁷ Cristina Allemann-Ghionda, Universidad de Colonia, [Intercultural Education in Schools](#), Parlamento Europeo, 2008.

⁹⁸ Felice Dassetto, Silvio Ferrari y Brigitte Maréchal, [El Islam en la Unión Europea: ¿qué nos depara el futuro?](#), Parlamento Europeo, 2008.

el presupuesto de varios programas comunitarios. La Comisión de Cultura y Educación, que es la responsable de estos programas, también se ha comprometido a velar por que sus procedimientos de gestión y aplicación funcionen con eficacia y transparencia.

Además de los programas, hay otras iniciativas orientadas a mejorar la movilidad, como el sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS), el Europass, la Carta Europea de Calidad para la Movilidad y el recientemente adoptado marco europeo de cualificaciones (MEC). Su objetivo es que las cualificaciones laborales obtenidas en cualquier Estado miembro sean comparables en toda la UE utilizando un lenguaje común para describirlas, y facilitar así la movilidad.

Referencia:

- COM(2007) 0395 de 12 de julio de 2007.

Ponente:

- Marielle De Sarnez (ALDE, FR) por el *Programa Erasmus Mundus*⁹⁹.

Referencia:

- SEC(2005) 0957 de 08 de julio de 2005.

Ponente:

- Thomas Mann (PPE-DE, DE) por el *Marco europeo de cualificaciones*¹⁰⁰.

Otras referencias:

- Decisión nº 1720/2006/CE de 15 de noviembre de 2006¹⁰¹.

- Decisión nº 2241/2004/CE de 15 de diciembre de 2004¹⁰².

- Decisión nº 2006/961/CE de 18 de diciembre de 2006¹⁰³.

7.2.2. Educación y competitividad

El Parlamento considera que la educación es la mejor manera de asegurar la competitividad de la UE. Con miras a alcanzar el objetivo de Lisboa de convertir a Europa en una economía competitiva y basada en el conocimiento, el Parlamento, en una Resolución de 2005 sobre la educación como piedra angular del proceso de Lisboa, instó a los Estados miembros a incrementar la inversión en educación, a formular políticas educativas nacionales más coherentes, a promover los estudios científicos y técnicos y a desarrollar una estrategia integrada para el aprendizaje permanente que favorezca la integración social.

La preocupación por una educación de alta calidad para personas de todas las edades también es el núcleo de la Resolución del Parlamento Europeo sobre eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación. En este documento, los diputados resaltan la necesidad de formular políticas eficientes y equitativas para todas las etapas de la educación, incluida la primera enseñanza. Antes de aprobar su Resolución, la Comisión de Cultura y Educación pidió al Departamento Temático que elaborase una nota sobre el modo de garantizar la eficiencia y la equidad¹⁰⁴.

En otra Resolución, sobre el aprendizaje de adultos, el Parlamento Europeo insta a los Estados miembros a que establezcan una cultura del aprendizaje permanente, centrada en los adultos, para promover la adquisición del conocimiento haciéndolo más atractivo y

⁹⁹ T6-0497/2008, 21.10.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5510232.

¹⁰⁰ T6-0368/2006, 26.9.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5303142.

¹⁰¹ DO L 327 de 24.11.2006, pp. 45-68, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5190202.

¹⁰² DO L 390 de 31.12.2004, pp. 6-20, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=239612.

¹⁰³ DO L 394 de 30.12.2006, p. 5, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5274982.

¹⁰⁴ Prof. Marc Demeuse, Ariane Baye, Deloitte, *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems*, Parlamento Europeo, 2007.

accesible. El Parlamento también ha apoyado un Reglamento por el que se establece un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias sobre educación y aprendizaje permanente.

Referencia:

- COM(2006)048 de 8 de septiembre de 2006 (eficiencia y equidad).

Ponente:

- Guy Bono (PSE, FR) por *La educación como piedra angular del proceso de Lisboa*¹⁰⁵.

Referencia:

- COM(2006) 0614 de 23 de octubre de 2006 (aprendizaje de adultos).

Ponente:

- Doris Pack (PPE-DE, DE) por *El aprendizaje de adultos: nunca es demasiado tarde para aprender*¹⁰⁶.

Referencia:

- COM(2006) 0481, 8 de septiembre de 2006.

Ponente:

- Tomáš Zatloukal (PPE-DE, CZ) por *Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación*¹⁰⁷.

Referencia:

- Reglamento (CE) nº 452/2008 de 23 de abril de 2008¹⁰⁸.

7.3. Los medios de comunicación

7.3.1. Reforma de la normativa europea de televisión

Fue el Parlamento Europeo quien primero identificó la necesidad de modernizar la normativa vigente en el sector audiovisual europeo. Los nuevos avances del sector audiovisual, especialmente la convergencia en servicios y tecnologías (el hecho de que un canal de televisión se pueda ver por ordenador a través de Internet) y el crecimiento de los servicios no lineales (como el vídeo sobre demanda o la televisión móvil y digital) exigían una modernización de la Directiva de «televisión sin fronteras». Ahora la nueva Directiva sobre servicios de medios audiovisuales comprende también nuevos servicios como la televisión a través de Internet y los servicios sobre demanda.

Durante el largo proceso de negociación con el Consejo, el Parlamento tuvo una influencia decisiva para:

- Aumentar o como mínimo mantener las restricciones cualitativas y cuantitativas sobre la publicidad (por ejemplo, el límite máximo de emisión de anuncios sigue siendo de 12 minutos por hora) y el reconocimiento legal de la colocación de productos acompañado por salvaguardias (por ejemplo se prohibirá en los programas infantiles).
- Promover el pleno acceso a los servicios de medios audiovisuales para las personas discapacitadas.
- Mejorar de forma eficaz la protección de los menores mediante el desarrollo de códigos de conducta (por ejemplo, en relación con la publicidad de alimentos

¹⁰⁵ T6-0384/2005, 18.1.2005, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5221062.

¹⁰⁶ T6-0013/2008, 16.1.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484642.

¹⁰⁷ T6-0417/2007, 27.9.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5484632.

¹⁰⁸ DO L 145 de 4.6.2008, p. 227, OEIL: <http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5295862>.

«insalubres» en los programas infantiles) o impedir que tengan acceso a contenido adulto en servicios de medios audiovisuales sobre demanda.

Los diputados ya habían pedido que se actuase para proteger a la infancia de los contenidos inadecuados en Internet en un informe sobre la protección de los menores y la dignidad humana y el derecho de réplica, aprobado en 2006.

Referencias:

- Directiva 2007/65/CE de 11 de diciembre de 2007¹⁰⁹.
- Recomendación 2006/952/CE de 20 de diciembre de 2006¹¹⁰.

7.3.2. Salvaguardia de la diversidad de los medios de comunicación europeos

El Parlamento Europeo cree que un sistema plural de medios de comunicación es esencial para una Europa democrática. En una Resolución sobre el pluralismo de los medios de comunicación, aprobada en septiembre de 2008, los diputados instaban a la Comisión y a los Estados miembros a salvaguardar el pluralismo de los medios de comunicación, a velar por que todos los ciudadanos de la Unión Europea tengan acceso a unos medios de comunicación libres y diversificados en todos los Estados miembros y a recomendar las mejoras que puedan ser necesarias.

En el mismo sentido, en un informe igualmente aprobado en septiembre de 2008, el Parlamento instaba a otorgar mayor reconocimiento a los «medios comunitarios», es decir, los medios de comunicación dirigidos fundamentalmente por voluntarios sin fines lucrativos. Normalmente son gestionados por comunidades locales y también podrían servir para dar mayor difusión a las obras de la UE. Los diputados ya habían pedido al Departamento Temático que realizase un estudio sobre la situación de este *sector de los medios de comunicación tan específico en la Unión Europea*¹¹¹.

Referencia:

- SEC(2007) 0032 de 16 de enero de 2007.

Ponente:

- Marianne Mikko (PSE, ET) por *La concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea*¹¹².

Referencia:

- 2008/2011(INI).

Ponente:

- Karin Resetarits (ALDE, AT) por *Los medios del tercer sector de la comunicación*¹¹³.

7.3.3. Fomento del cine europeo

En 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el programa «MEDIA 2007». Este programa facilita el acceso de los realizadores a financiación y ayuda a aumentar la distribución de las obras audiovisuales europeas por todo el mundo. Representa una aportación de 755 millones de euros a la industria cinematográfica europea en el período de 2007-2013.

El gran éxito del programa MEDIA fue evidente en el Festival de Cine de Cannes de este año. Cuatro de las películas premiadas habían sido financiadas por el programa MEDIA de

¹⁰⁹ DO L 332 de 18.12.2007, p. 27, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5301252.

¹¹⁰ DO L 378 de 27.12.2006, p. 72, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=243292.

¹¹¹ Kern European Affairs (KEA), *The State of Community Media in the European Union*, Parlamento Europeo, 2007.

¹¹² T6-0459/2008, 25.9.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5564652.

¹¹³ T6-0456/2008, 25.9.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5581672.

la UE: *La clase* (Laurent Cantet, Palma de Oro), *Gomorra* (Matteo Garrone, Gran Premio del Jurado), *El silencio de Lorna* (Luc y Jean-Pierre Dardenne, premio al mejor guión), y *Tulpan*, (Sergey Dvortsevov, premio *Una cierta mirada*). Estas cuatro películas formaban parte de un total de hasta 14 películas financiadas por el programa MEDIA que se proyectaron durante el Festival. Las películas financiadas por MEDIA ya han triunfado en los Oscar de este año, con premios para *Los falsificadores* (Stefan Ruzowitzky) y *La vida en rosa* (Olivier Dahan).

A fin de exportar el éxito del programa MEDIA fuera de la Unión Europea, el Parlamento apoyó una acción preparatoria con miras a un nuevo programa, MEDIA MUNDUS, que preveía la dotación de 2 millones de euros del presupuesto anual de la Unión Europea para potenciar la cooperación entre la industria cinematográfica comunitaria y sus socios de todo el mundo.

En 2007, el Parlamento Europeo creó los premios LUX. Se trata de un galardón anual que se otorga a aquellas películas que tratan cuestiones sociales de actualidad o que ponen de relieve la cultura europea. El premio consiste en editar 23 copias de la película ganadora subtituladas en todas las lenguas comunitarias y una versión para personas con deficiencias auditivas, y con ello se pretende fomentar la distribución de las películas europeas. El primer ganador fue el director turco-alemán Fatih Akin, por su película «Del otro lado» (*Auf der anderen Seite*). En 2008, los diputados otorgaron el premio a la película *El silencio de Lorna*, de los hermanos Dardenne.

Referencia:

- Decisión nº 1718/2006/CE de 15 de noviembre de 2006¹¹⁴.

7.4. Lenguas

7.4.1. Fomentar el multilingüismo y la diversidad lingüística

Como puso de manifiesto en una Resolución de 2006, el Parlamento respalda plenamente los principales objetivos de la estrategia marco de la UE para el multilingüismo. A saber: favorecer el aprendizaje de lenguas y promover la diversidad lingüística, promover una economía multilingüe y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información de la UE en su propia lengua.

El Parlamento cree que es esencial que todos los ciudadanos tengan un conocimiento práctico de al menos dos lenguas extranjeras además de su lengua materna. Por lo tanto, en una Resolución de 2005, acogía con satisfacción la creación del indicador europeo de competencia lingüística, un instrumento que permite valorar la capacidad lingüística. En un informe de propia iniciativa de 2006 sobre la dimensión europea de los materiales escolares, se insistía en que los Estados miembros debían incluir al menos dos lenguas extranjeras en sus planes de estudios desde la primera infancia. En 2008, la Comisión de Cultura y Educación pidió al Departamento Temático que realizase un estudio para evaluar los resultados del *plan de acción de la UE sobre el multilingüismo y de los esfuerzos del Consejo de Europa para proteger las lenguas minoritarias y regionales*¹¹⁵.

Referencia:

- COM(2005) 0596, de 22 de noviembre de 2005.

Ponente:

¹¹⁴ DO L 327 de 24.11.2006, p. 12, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5189552.

¹¹⁵ Joe Cullen, Clare Cullen, Véronique Maes, Gigliola Paviotti, Menon Network EEIG, *Multilingualism: between Policy Objectives and Implementation*, Parlamento Europeo, 2008.

- Bernat Joan I Marí (ALDE, ES) por la Resolución sobre el multilingüismo¹¹⁶.

Referencia:

- COM(2005) 0356 de 01 de agosto de 2005.

Ponente:

- Manolis Mavrommatis (PPE-DE, EL) por el *indicador europeo de competencia lingüística*¹¹⁷.

Referencia:

- 2006/2041(INI).

Ponente:

- Christopher Beazley (PPE-DE, UK) por *Iniciativas que complementen los programas escolares*¹¹⁸.

7.4.2. El Parlamento Europeo encarna el multilingüismo

El Parlamento Europeo cree que el uso de las diferentes lenguas que hablan sus ciudadanos en las instituciones europeas es un factor importante para asegurar la transparencia, la legitimidad y la eficacia. Todos los ciudadanos de la UE tienen derecho a presentar al Parlamento Europeo solicitudes o peticiones en una lengua oficial de su país de origen y a recibir respuesta en esa lengua. Además, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen derecho a hablar y escuchar en la lengua oficial de su elección.

Con las ampliaciones de 2004 y 2007, las instituciones comunitarias han pasado a tener 23 lenguas oficiales. Esto ha supuesto un enorme reto de gestión y organización de los servicios de traducción e interpretación. En su esfuerzo por salvaguardar el uso de todas las lenguas oficiales en los procedimientos parlamentarios, el Parlamento Europeo es la encarnación misma de la diversidad lingüística de la UE. Este compromiso del PE con el multilingüismo es único en todo el mundo.

7.5. Juventud

El Parlamento Europeo siempre ha promovido una estrecha cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la juventud. Por ejemplo, fue el Parlamento quien impulsó la creación del Servicio de Voluntariado Europeo y los intercambios entre jóvenes. En 2004-2009, se adoptaron varias medidas de apoyo a los jóvenes europeos.

7.5.1. El Parlamento Europeo apoya a los jóvenes en acción

Los diputados llegaron a un acuerdo con el Consejo sobre el nuevo programa «Juventud en acción» para el período 2007-2013. Durante las negociaciones, el Parlamento solicitó un importante incremento del presupuesto asignado y una simplificación del acceso a estas actuaciones. El Parlamento también insistió en que debía facilitarse el acceso al programa y que los jóvenes con discapacidades debían participar en igualdad de condiciones, a fin de evitar la discriminación. Y el Parlamento logró incluir la Semana Europea de la Juventud, un acontecimiento de gran éxito que vivió su cuarta edición en 2008, dentro de las actuaciones financiadas por este programa. El programa «Juventud en acción» promueve la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular, y tiene por objeto potenciar la solidaridad y el entendimiento mutuo entre jóvenes de diversos países y diverso origen.

¹¹⁶ T6-0488/2006, 15.11.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5329122.

¹¹⁷ T6-0184/2006, 27.4.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5288422.

¹¹⁸ T6-0361/2006, 26.9.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5313042.

En abril de 2008, los organizadores del Premio Carlomagno y el Parlamento Europeo crearon conjuntamente un nuevo Premio Carlomagno de la Juventud, que reconoce la aportación de los jóvenes en el proceso de integración europea. Se otorgan tres galardones de 2 000, 3 000 y 5 000 euros para financiar proyectos ya existentes que promuevan la cooperación y el desarrollo de una identidad europea común. El primer Premio Carlomagno de la Juventud se entregó al proyecto húngaro «Estudiantes sin fronteras» el 29 de abril en Aquisgrán. Todos los años, más de un centenar de estudiantes de Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Ucrania y otros países se encuentran en seminarios de liderazgo sobre cuestiones europeas. El segundo y el tercer premio fueron al Reino Unido y a Grecia respectivamente.

Referencia:

- Decisión nº 1717/2006/CE de 15 de noviembre de 2006¹¹⁹.

7.6. Deporte

7.6.1. Hacia una política deportiva comunitaria: Los diputados al Parlamento Europeo preocupados por los derechos de difusión televisiva, la formación de los jugadores, el dopaje y el racismo

Una normativa más estricta contra el dopaje, el apoyo a las propuestas de la UEFA de promover la formación de jóvenes futbolistas y la justa distribución de los beneficios de las loterías son algunas de las propuestas realizadas por el Parlamento Europeo en una Resolución relativa al Libro Blanco de la Comisión sobre el deporte y su plan de acción, aprobado por amplia mayoría en mayo de 2008. El informe pide a la Comisión que formule unas orientaciones más claras sobre la aplicación de la normativa comunitaria en el ámbito del deporte. El Parlamento también manifiesta su preocupación por la posible liberalización del mercado de los juegos de azar. En un informe sobre el fútbol profesional, aprobado en 2007, los diputados ya habían manifestado que el fútbol profesional de la UE necesita mejores normas de gobernanza en muchos ámbitos, desde la gestión financiera de los clubes hasta la contratación de jóvenes talentos, y habían instado a la Comisión Europea a proponer soluciones.

El Parlamento Europeo también es consciente de los aspectos sociales y educativos del deporte. En 2007, los diputados aprobaron una Resolución sobre la función del deporte en la educación. Afirmó que la educación física debía ser obligatoria en la enseñanza y que los niños deberían tener al menos tres clases de educación física por semana, a fin de luchar contra la obesidad y de promover una vida sana. El Parlamento preparó el terreno para su informe solicitando un estudio en el que se determinasen las tendencias generales de *la función de la educación física en los Estados miembros*¹²⁰.

En 2006, los diputados aprobaron también una declaración escrita en la que se condenaba firmemente toda forma de racismo en los partidos de fútbol. El Parlamento pedía a la UEFA y a todos los organizadores de competiciones en Europa que garantizaran que los árbitros tuvieran la opción, siguiendo orientaciones claras y escritas, de poner fin o abandonar los partidos en caso de actos racistas graves.

El Parlamento también ha apoyado activamente la introducción de una acción preparatoria en el ámbito del deporte en el presupuesto de 2009. Su objetivo es preparar futuras

¹¹⁹ DO L 327 de 24.11.2006, pp. 30-44, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5190212.

¹²⁰ Prof. Ken Hardman, Universidad de Worcester, [Situación actual y perspectivas de la educación física en la Unión Europea](#), Parlamento Europeo, 2007.

acciones de la UE en el ámbito del deporte, con arreglo a las prioridades establecidas en el Libro Blanco.

Referencia:

- COM(2007) 0391 de 11 de julio de 2007.

Ponente:

- Manolis Mavrommatis (PPE-DE, EL) por la Resolución relativa al *Libro Blanco sobre el deporte*¹²¹.

Referencia:

- COM(2005) 0680 de 22 de diciembre de 2005.

Ponente:

- Pál Schmitt (PPE-DE, HU) por *La función del deporte en la educación*¹²².

Referencia:

- 2006/2130(INI).

Ponente:

- Ivo Belet (PPE-DE, BE) por *El futuro del fútbol profesional en Europa*¹²³.

Referencia:

- Declaración escrita sobre medidas contra el racismo en el fútbol¹²⁴.

7.7. Europa y sus ciudadanos

7.7.1. Comunicar Europa a sus ciudadanos y promover una ciudadanía activa

Como representante de los intereses de los ciudadanos de Europa, el Parlamento Europeo otorga gran importancia a la comunicación de la actividad de la Unión Europea a sus ciudadanos. En sus Resoluciones sobre la estrategia de comunicación de la UE, el Parlamento ha formulado repetidamente propuestas detalladas para mejorar la relación entre la UE y sus ciudadanos y ha examinado las iniciativas de la Comisión con espíritu crítico. El PE aboga, entre otras cosas, por la formulación de una estrategia de comunicación común a todas las instituciones comunitarias, la revisión de los procedimientos de comunicación, la descentralización —a escala nacional, regional o local— de las comunicaciones sobre cuestiones europeas, así como una mayor participación y cooperación transfronteriza de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales. En 2006, el Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el programa Europa con los ciudadanos. Su objetivo es fomentar la cooperación entre los ciudadanos y sus organizaciones de diversos países. Este programa financia algunas iniciativas muy conocidas, como el hermanamiento de ciudades.

Referencias:

- COM(2006) 0035 de 1 de febrero de 2006 y COM(2004) 0196 de 20 de abril de 2004.

¹²¹ T6-0198/2008, 8.5.2008, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5565022.

¹²² T6-0503/2007, 13.11.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5478932.

¹²³ T6-0100/2007, 29.3.2007, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5353822.

¹²⁴ T6-0080/2006, 14.3.2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5323832.

Ponente:

- Luis Herrero-Tejedor (PPE-DE, ES) por *Una política europea de comunicación con los ciudadanos* y el informe titulado *Aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea*¹²⁵.

Referencia:

- Decisión nº 1903/2006/CE de 12 de diciembre de 2006¹²⁶.

¹²⁵ T6-0500/2006, 16/11/2006, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5329222;

T6-0183/2005, 12.5.2005, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5214472.

¹²⁶ DO L 378 de 27.12.2006, p. 32, OEIL: www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5243942.

